



## Ayuntamiento de Los Alcázares

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (\*) o iniciales- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

### COPIA INFORMATIVA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

#### ASISTENTES:

##### Alcalde-Presidente

D. Anastasio Bastida Gómez

##### Concejales

D.<sup>a</sup> Cristina Ascensión Sánchez González

D. Nicolás Ruiz Gómez

D.<sup>a</sup> María Teresa Olmos Fuentes

D. Francisco Méndez Heredia

D. Francisco Montesinos Navarro

D.<sup>a</sup> Isabel María Sarmiento Gómez

D. José Cano Peñalver

D. Mario Ginés Pérez Cervera

D. Matías Zapata Ros

D.<sup>a</sup> María Josefa Benzal Martínez

D. Antonio Luís López Campoy

D.<sup>a</sup> Isabel Aroca Cuartero

D.<sup>a</sup> María Trinidad Espinosa Mira

D. Juan Carlos Martínez Rosa

D.<sup>a</sup> María Esperanza Balsalobre Moya

##### Secretaria General

Ana Belén Saura Sánchez

En la localidad de Los Alcázares siendo las veinte horas y tres minutos del día 27 de septiembre del año 2018, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen y la ausencia justificada de D.<sup>a</sup> Elvira Valcárcel Gómez.

Una vez verificada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediéndose a continuación con la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

I.- **APROBACIÓN, SI  
PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA**

**DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Habiéndose entregado a los miembros de la Corporación, con anterioridad, copia del Acta de la sesión anterior correspondiente al 10 de septiembre del año 2018, el Sr. Alcalde pregunta al resto de integrantes de la Corporación, si quieren hacer alguna observación al Acta.

Al no hacerse observación alguna, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

el Acta, siendo aprobada por unanimidad.

**II.- Expediente 1857/2018. APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS APUNTADAS EN LA ORDEN RESOLUTORIA DEL EXCMO, SR. CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1999 POR LA QUE FUE APROBADA DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LOS ALCÁZARES, SOBRE INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD DEL SUELO RESIDENCIAL PARA USOS HOTELEROS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL INFORME EMITIDO EN FECHA 26 DE JULIO DE 2018 POR EL SERVICIO DE URBANISMO DE LA D. G. DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA.-**

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Vía Pública, Agricultura, Ganadería, Pesca y Transporte de fecha 24 de septiembre de 2018, relativo a la Propuesta del Concejal de Urbanismo, de fecha 18 de septiembre de 2018, del tenor literal siguiente:

*«VISTO que por Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de diciembre de 1998, fue aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares a fin de incrementar la edificabilidad de uso residencial comunitario hotelero, posibilitando la ejecución de dos alturas sobre la máxima permitida y aprobación de la “Ordenanza Hotelera” al objeto de que quede incorporada a la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares.*

*VISTO el expediente de aprobación inicial para la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares a fin de incrementar la edificabilidad de uso residencial comunitario hotelero, posibilitando la ejecución de dos alturas sobre la máxima permitida, fue sometido a información pública, por un plazo de un mes, mediante edicto fijado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Los Alcázares y publicado en el B.O.R.M. número 11 de 15 de enero de 1999 y Diario “La Opinión” de fecha 18 de diciembre de 1998, no habiéndose formulado alegación alguna durante el intervalo de exposición pública, según consta en el informe emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de Los Alcázares, de fecha 19 de febrero de 1999, que obra en la documentación del expediente.*

*VISTO que por Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de marzo de 1999, fue aprobada provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares a fin de incrementar la edificabilidad de uso residencial comunitario hotelero, posibilitando la ejecución de dos alturas sobre la máxima permitida y aprobación de la “Ordenanza Hotelera” al objeto de que quede incorporada a la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares.*

---

**Ayuntamiento de Los Alcázares**

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

VISTO que con fecha 9 de marzo de 1999 (Rge. n.º 1758), mediante oficio, se recibe informe de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, Dirección General de Turismo de la Región de Murcia, de fecha 1 de marzo de 1999 en el que se indica que:

*“En contestación a su oficio de 4 de diciembre de 1998 por el que se nos solicita informe sobre la “modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares a fin de incrementar la edificabilidad del uso residencial comunitario, hotelero, posibilitando la ejecución de dos alturas sobre la máxima permitida” y aprobación de la “Ordenanza Hotelera”, ponemos en su conocimiento que esta Dirección General informa favorablemente por cuanto tal medida contribuye a la incentivación del desarrollo del sector turístico y es acorde con las adoptadas por otros Ayuntamientos de la Zona del Mar Menor.*

*Sin perjuicio de lo anterior, aprovechamos para manifestarle que el informe previsto en el artículo 51. 2 de la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, viene referido a los instrumentos de planeamiento urbanístico correspondientes a los Municipios que haya obtenido la denominación oficial de “Turísticos”, si bien hasta la fecha, dicho precepto aún no ha sido objeto de desarrollo reglamentario y, en consecuencia, no se ha otorgado la indicada denominación a ningún municipio de la Región.”*

VISTO que con fecha 10 de noviembre de 1999 (Rge. n.º 8478), se recibe de la D. G. de Ordenación del Territorio y Vivienda, Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 13 de octubre de 1999 mediante la que fue aprobada definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares sobre incremento de edificabilidad del suelo residencial para usos hoteleros, a reserva de la subsanación de deficiencias (Expte.: 40/99 de Planeamiento) del tenor literal siguiente:

### “ORDEN

**ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS ALCÁZARES SOBRE INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD DEL SUELO RESIDENCIAL. PARA USOS HOTELEROS (Expte.: 40/99)**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Los Alcázares, en sesión plenaria de 3 de diciembre de 1.998, acordó la aprobación inicial de la modificación de referencia, y, después de someterlo a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el diario La Opinión y B.O.R.M. correspondientes a los días 18 de diciembre de 1.998 y 15 de enero de 1.999, respectivamente, acordó, en sesión plenaria de 4 de marzo de 1.999 su aprobación provisional y remisión a esta Consejería para su aprobación definitiva. Lo que hizo mediante oficio de alcaldía registrado de entrada el 11 de marzo de 1.999.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

**SEGUNDO.-** *Sobre dicho expediente, los servicios técnicos de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda emitieron, con fecha 21 de mayo de 1.999, informe que concluye del siguiente tenor literal”:*

*“La redacción propuesta coincide prácticamente con la del punto 3.1.4.4 del Plan General de Cartagena, con las matizaciones siguientes:*

*a).- La excepción de retranqueos no se permite frente a terceros.*

*b).- Se incluye que "cabe destinar el aprovechamiento de la planta bajo cubierta con exclusiva finalidad de destinarlo a equipo hotelero y servicios (maquinaria de refrigeración, bomba de calor, depósitos de agua, maquinaria de ascensores).*

*Se ha de especificar si computan o no a efectos de superficie edificable ( a partir de cierta altura libre, etc.... )*

*c).- Al final de la ordenanza se suprime la siguiente frase: “debiéndose demoler la superficie edificada que exceda de la permitida por la norma de aplicación, o bien ceder ésta para uso y dominio público. Quedan excluidos de esta compensación, las parcelas de uso unifamiliar, así como aquellas que estén zonificadas por el Plan General de usos hotelero”.*

*Aunque al comienzo de la ordenanza se señala que será de aplicación cuando una parcela de uso residencial se destine exclusivamente al uso residencial comunitario – hotelero, es recomendable que se señale expresamente que no será de aplicación a las parcelas zonificadas como hoteleras. Tampoco ha de ser de aplicación en parcelas unifamiliares, esto es, en zonas donde la vivienda colectiva (Vc) no es compatible. Ya que en otros, municipios ha surgido el problema sobre su aplicación o no en estos casos. Esta norma debe insertarse correctamente en la estructura normativa de las NNSS vigentes, corrigiendo las condiciones de edificación (altura y aprovechamiento) especiales para edificios hoteleros que contienen las distintas zonas (SU.1. por remisión de ésta SU.2., SU.3.1.1., SU 3.1.3 y SU 4.3.3):”*

**TERCERO.-** *El Consejo Asesor de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de 28 de julio de 1.999, dictaminó favorablemente su aprobación definitiva, si bien, a reserva de que se subsanen las deficiencias apuntadas en el apartado c) del anterior informe.*

**CUARTO.-** *Con fecha 13 de octubre e 1999 el servicio jurídico de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda emite informe en el que se señala la conveniencia de que la excepción a la posible disminución de retranqueos en la aplicación de esta nueva norma, se haga referencia a los “colindantes” y no a los terceros, así como que, para evitar antigüedades no queridas, se sustituya el término “uso residencial comunitario – hotelero”, por simplemente “hotelero”.*

*Y en base a las siguientes*



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

### FUNDAMENTACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA.-** Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley de 1995, de 24 de abril, de “Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo”, compete al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, la aprobación definitiva de las normas subsidiarias de planeamiento de ámbito municipal, supramunicipal y regional, así como las normas complementarias de los planes generales, previo informe de Consejo Asesor de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SEGUNDA.-** Que, la tramitación de esta Modificación, cumple con los requisitos exigidos con el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y desarrollados en la Sección segunda del Capítulo III del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Y, por lo tanto, procede su aprobación definitiva a reserva de la subsanación de las deficiencias apuntadas en el apartado c) del informe transcrito en el antecedente segundo, así como la publicación de la orden resolutoria por la que se otorga.

Vengo en resolver.

**PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS ALCÁZARES SOBRE INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD DEL SUELO RESIDENCIAL PARA USOS HOTELEROS** a reserva de la subsanación de las deficiencias apuntadas en el apartado c) del informe transcrito en el antecedente segundo y en el antecedente cuarto, para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

**SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Orden** en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.”

VISTO que publicado anuncio de la Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 13 de octubre de 1999 relativa a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares, sobre incremento de edificabilidad del suelo residencial para usos hoteleros. Expediente.: 40/99 de Planeamiento, en el B.O.R.M. número 272 de 24 de noviembre de 1999.

VISTO que por el Arquitecto municipal fue emitido informe el 21 de mayo de 2018.

---

**Ayuntamiento de Los Alcázares**

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

compresivo de las modificaciones y justificaciones que el Ayuntamiento adopta, para subsanar las deficiencias apuntadas en la Orden Resolutoria del Excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 13 de octubre de 1999, las cuales quedarán incorporadas dentro del apartado 4. Normas de uso./ 4.2. Uso residencial./ a) Definición y 8.4.1. Condiciones de edificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la ordenanza hotelera y por la Técnico de Administración General fue emitido informe en fecha 22 de mayo de 2018, sobre la tramitación del expediente.

VISTO que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo del año 2018, fue aprobada la subsanación de las deficiencias apuntadas en la Orden Resolutoria del Excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 13 de octubre de 1999, por el que fue aprobado definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares sobre incremento de edificabilidad del suelo residencial para usos hoteleros, publicada en el Boletín Oficial de la Región, número 272 de 24 de noviembre de 1999, conforme a las modificaciones y justificaciones contenidas en el informe emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 21 de mayo de 2018, siendo remitido copia del expediente completo a la D. G. de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda en fecha 6 de junio de 2018, para ser sometido a la Toma de Conocimiento del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda y proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Región del texto normativo resultante tras la subsanación que a continuación se detalla:

**“Modificación de los apartados 4.2. a) y 8.4.1. Condiciones de edificación. de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares.**

«4.2.a) Definición: Es el destinado a alojamiento permanente o temporal de personas (individuos ó núcleos familiares).

Se consideran de uso hotelero los recintos, edificios y locales de servicio a la población transeúnte que se destinan a alojamiento no permanente, por tiempo reducido y mediante precio.

El uso colectivo especial es aquel servicio público destinado a proporcionar alojamiento temporal a grupos especiales de población, con un fin social que puede excluir el precio.

En el uso hotelero se incluyen los hoteles, pensiones y moteles. En el colectivo especial la residencias de huérfanos, de estudiantes, de ancianos y similares.

Cuando una parcela de uso residencial se destine exclusivamente al uso hotelero con la categoría a que se refieren los arts. 16 y 17 de la Ley 11/1007, de 12 de Diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, y arts. 19 y 20 de Decreto 29/1987, de 14 de Mayo, sobre ordenación y clasificación de establecimientos hoteleros de la Región de Murcia, (o de la normativa que los sustituya) a saber, hoteles y hoteles-apartamentos se permite con carácter extraordinario y transitorio mientras permanezca este uso un aumento de edificabilidad que se contiene en la norma de aplicación. Este aumento se establece solamente para los establecimientos indicados y siempre que se destine únicamente a incrementar la superficie de los servicios a que se refieren los artículos 19 y 20 del citado Decreto (o de la normativa que los sustituya).

El incremento de edificabilidad, que en ningún caso superará el 35% de la edificabilidad permitida en la norma de aplicación, se situará dentro de la propia



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

parcela, aumentando la profundidad edificable (sólo cuando actúe por manzanas completas) o la ocupación; disminuyendo hasta dos plantas más, como máximo, de las permitidas en el planeamiento urbanístico de aplicación para la zona, sin que en ningún caso pueda superarse este límite.

Cabe destinar el aprovechamiento de la planta bajo cubierta con exclusiva finalidad de destinarlo a equipo hotelero y servicios (maquinaria de refrigeración, bomba de calor, depósitos de agua maquinaria de ascensores), computando a efectos de superficie construida toda la superficie resultante en esta planta cuya altura libre sea igual o superior a 1'50 metros.

En todo caso, será necesaria la redacción de un Estudio de Detalle, donde además de la justificación de la excepción de los parámetros que se propongan- teniendo en cuenta que el aumento de la ocupación no puede suponer la supresión de retranqueos a colindantes- se determinará la superficie destinada a servicios generales (de los artículos 19 y 20 del citado Decreto Regional, o de la normativa que los sustituya) y la destinada a otros usos ( los de los artículos 17 y 18 el mismo Decreto o de la normativa que los sustituya); debiendo ser esta última superficie inferior a la máxima permitida por la norma de aplicación sobre la parcela. Este Estudio de Detalle justificará igualmente, el impacto que el aumento de edificabilidad ocasione en las infraestructuras existentes.

Previamente a la concesión de licencia, se deberá aportar la clasificación de establecimiento hotelero, así como la categoría del mismo, en los términos de la Ley 11/1997, de 12 de Diciembre (o de la normativa que la sustituya), también la inscripción registral de la fianza y la edificación que sobre la misma se levanta, como indivisible y como unidad de explotación.

El cambio de uso o clasificación supondrá, automáticamente, que haya de procederse a la demolición de la superficie edificada que exceda de la permitida por la norma de aplicación, o bien, a la cesión de ésta para uso y dominio público.

Esta ordenanza será aplicable a las parcelas residenciales en las que la tipología de vivienda colectiva sea compatible con el planeamiento, quedando excluidas de su aplicación las parcelas ya zonificadas por el planeamiento para uso hotelero, así como las parcelas residenciales en las que la tipología de vivienda colectiva sea incompatible con el planeamiento.

### **8.4.1. Condiciones de edificación:**

a) Parcela edificable: La que tenga la consideración de solar.

b) Altura y máximo número de plantas: Se establece en función del ancho de la calle (Medida al centro de la manzana):

\* Calle menor de 7 metros                      2 Plantas/7 metros

\* Calle igual ó mayor de 7 metros            3 Plantas/10 metros

En edificios destinados a uso hotelero, se estará a lo dispuesto en el apartado 4.2. a) de las presentes Normas.

La altura mínima permitida será de una planta, siempre que se justifique la posibilidad de elevación hasta la altura permitida.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

c) Fondo edificable: Sin limitación en planta baja, limitándose a 12 metros en plantas altas.

d) Vuelos: Se autorizan solamente en calles de igual ó mayor anchura de 7 metros, contándose a partir del plano vertical de la alineación oficial y retirándose como mínimo 0'60 metros del eje de la medianería y siempre comprendidos dentro del plano que pasa por el eje de la medianería y forma un ángulo de 45° con el plano de fachada.

Los cuerpos volados de edificación, ya sean cerrados ó abiertos no se permitirán a menos de 3'60 metros sobre la rasante de la acera y tendrán un vuelo máximo que no supere, en ningún caso, 1/10 del ancho de la calle, con un máximo de 0'80 metros.

Los aleros de cornisa podrán sobresalir un máximo de 0'30 metros sobre la línea de máximo vuelo.»

VISTO que con fecha 17 de agosto de 2018 (Rge. n.º 10854) se recibe oficio de D. G. de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, fechado el 3 de agosto de 2018, relativo a deficiencias detectadas a la documentación remitida a esa dirección en fecha 6 de junio de 2018 relativa a la subsanación de las deficiencias apuntadas en la Orden Resolutoria del Excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 13 de octubre de 1999, por el que fue aprobado definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares sobre incremento de edificabilidad del suelo residencial para usos hoteleros, publicada en el Boletín Oficial de la Región, número 272 de 24 de noviembre de 1999), aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo del año 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista de la documentación remitida mediante su oficio registrado de entrada el 6 de junio de 2018, sobre la modificación de referencia, el Servicio de Urbanismo de esta Dirección General ha emitido, con fecha 26 de julio de 2018, informe que concluye con el siguiente tenor literal:

Se subsanan las deficiencias señaladas en la Orden de 13 de octubre de 1999, si bien se observan dos errores en el apartado 4.2. a): en la línea 7 debe decir “aumento de **la** edificabilidad” y en la línea 14 “disminuyendo **los retranqueos – exepcto retranqueos a colindantes – y/o construyendo** hasta dos plantas más”.

Se debe aportar el proyecto de modificación separado de la documentación administrativa, con su título correspondiente “Modificación de los apartados 4.2. a) y 8.4.1 de las Normas Urbanísticas. Ordenaza hotelera”, para su posterior diligenciado.

Lo que pongo en su conocimiento, con el fin de que pueda subsanar tales deficiencias a la mayor brevedad posible y pueda acordarse sobre su toma de conocimiento.”

VISTO que con fecha 28 de agosto de 2018 es redactado por el Arquitecto municipal, “PROYECTO DE: MODIFICACIÓN DE LOS APARTADOS 4.2. a) y 8.4.1. DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE LOS ALCÁZARES. ORDENANZA HOTELERA.” al objeto de de subsanar las deficiencias apuntadas en el apartado c) del informe transcrito en el antecedente segundo y en el antecedente cuarto referidos en la Orden Resolutoria del Excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 13 de octubre de 1999, en los términos indicados en el informe emitido el 26 de julio de 2018 por el Servicio de Urbanismo de la D. G. de Ordenación del Territorio, Arquitectura y





## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

*Vivienda, recibido mediante oficio en el Ayuntamiento en fecha 17 de agosto de 2018 (Rge. n.º 10854), a los efectos de que, previa la tramitación legal oportuna, se remita para su toma de conocimiento por el Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda y se proceda a su posterior publicación.*

*CONSIDERANDO el artículo 56 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, según el cual “Los Planes, Normas Complementarias y Subsidiarias, Programas de Actuación Urbanística, Estudios de Detalle, proyectos, normas, ordenanzas y Catálogos serán inmediatamente ejecutivos, una vez publicada su aprobación definitiva, y si se otorgase a reserva de la subsanación de deficiencias, mientras no se efectuare, carecerán de ejecutoriedad en cuanto al sector a que se refieran.”*

*RESULTANDO que el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares sobre incremento de edificabilidad del suelo residencial para usos hoteleros (Expte.: 40/99 de Planeamiento) ha sido tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, así como que el “PROYECTO DE: MODIFICACIÓN DE LOS APARTADOS 4.2. a) y 8.4.1. DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE LOS ALCÁZARES. ORDENANZA HOTELERA” redactado por el Arquitecto municipal con fecha 28 de agosto de 2018 obrante en el expediente, contiene y justifica las deficiencias apuntadas en la referida Orden Resolutoria del Excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 13 de octubre de 1999 por el que fue aprobada definitivamente la referida modificación, a reserva de la subsanación de ciertas deficiencias, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región, número 272 de 24 de noviembre de 1999, en los términos señalados en el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la D. G. de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de fecha 26 de julio de 2018, recibido en el Ayuntamiento con fecha 17 de agosto de 2018 (Rge. n.º 10854).*

*Consecuentemente a lo expuesto, al Pleno de la Corporación, para la adopción del correspondiente acuerdo,*

### **PROPONGO**

***Primero.- Aprobar la subsanación de las deficiencias apuntadas en la Orden Resolutoria del Excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 13 de octubre de 1999, por el que fue aprobado definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares sobre incremento de edificabilidad del suelo residencial para usos hoteleros, publicada en el Boletín Oficial de la Región, número 272 de 24 de noviembre de 1999, conforme a las modificaciones y justificaciones contenidas en el “PROYECTO DE: MODIFICACIÓN DE LOS APARTADOS 4.2. a) y 8.4.1. DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE LOS ALCÁZARES. ORDENANZA HOTELERA.” redactado por el Arquitecto municipal en fecha 28 de agosto de 2018, en los términos señalados en el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la D. G. de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda en fecha 26 de julio de 2018, recibido en el Ayuntamiento con fecha 17 de agosto de 2018 (Rge. n.º 10854).***



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

**Segundo.- Remitir a la D. G. de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda el “PROYECTO DE: MODIFICACIÓN DE LOS APARTADOS 4.2. a) y 8.4.1. DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE LOS ALCÁZARES. ORDENANZA HOTELERA.” redactado por el Arquitecto municipal en fecha 28 de agosto de 2018, debidamente diligenciado, para ser sometido a la Toma de Conocimiento del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda y proceder a la **publicación** en el Boletín Oficial de la Región **del texto normativo resultante** tras la subsanación de las deficiencias señaladas en el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la D. G. de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda en fecha 26 de julio de 2018.»**

Toma la palabra el Sr. Pérez Cervera para manifestar que su voto va a ser afirmativo.

Interviene el Sr. Martínez Rosa y manifiesta que como se trata de corregir unas erratas y fueron informados por el Técnico Municipal, su voto también va a ser favorable.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que su voto también va a ser favorable porque han sido informados y porque ya se trajo a Pleno.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen, siendo aprobado por unanimidad.

### **III.- Expediente 8454/2018. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2018, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO A MAYORES INGRESOS.-**

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presidencia, Interior, Personal y Especial de Cuentas de fecha 24 de septiembre de 2018, relativo a la Propuesta del Alcalde-Presidente, de fecha 19 de septiembre de 2018, del tenor literal siguiente:

*«Examinado el expediente de modificación de créditos n.º 8454/2018, en la modalidad de Crédito extraordinario Financiado con Cargo a Mayores Ingresos, efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto 2018-42000 del Presupuesto corriente, “Participación en los Tributos del Estado”, ya que la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local ha practicado una liquidación definitiva de dichos tributos, correspondiente al ejercicio 2016, por importe de 494.865,70, de los cuales solo se utilizarán 65.000€, a favor del Ayuntamiento en la aplicación que se detalla a continuación:*



## Ayuntamiento de Los Alcázares

| <b>APLICACIÓN</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>                      | <b>IMPORTE</b> |
|-------------------|------------------------------------------|----------------|
| 2018-42000        | Participación en los Tributos del Estado | 65.000 €       |

Visto que se hace necesario la creación de la aplicación presupuestaria, que se detalla a continuación, para la adquisición de 2 camiones para la Concejalía de Vía Pública, según el informe de necesidades del servicio, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 18 de septiembre de 2018.

### 2.-ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS

| <b>APLICACIÓN</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>                 | <b>IMPORTE</b>  |
|-------------------|-------------------------------------|-----------------|
| 153.624           | Elementos de transporte ( Camiones) | 65.000 €        |
|                   | <b>Total</b>                        | <b>65.000 €</b> |

Visto que en la Memoria de la Alcaldía Presidencia, de fecha 18 de septiembre del presente, figuran como recursos financieros, créditos extraordinarios financiado con Cargo a Mayores Ingresos, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

Visto el informe de Intervención, de fecha 18 de septiembre de 2018, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y que el mismo se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes.

Consecuentemente a lo expuesto, al Pleno de la Corporación, para la adopción del correspondiente acuerdo, PROPONGO:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente núm. 8454/2018 de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2018, con la modalidad de Crédito extraordinario Financiado con cargo a Mayores Ingresos, en la aplicación detallada anteriormente.

**SEGUNDO.-** Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región, durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

**TERCERO.-** *Que el expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.*

**CUARTO.-** *Que un resumen por Capítulos modificado se inserte en el Boletín Oficial de la Región.*

**QUINTO.-** *Que se remitan sendas copias a la Comunidad Autónoma y a la Delegación de Hacienda.»*

Toma la palabra el Sr. Pérez Cervera para manifestar que se trata de incorporar crédito al Presupuesto municipal y destinar ese dinero a la compra de dos camiones a Cometidos Varios, uno con pluma y otro sin pluma. Le gustaría saber si figuraba en el Presupuesto la compra de dos vehículos y si sería la compra de cuatro o simplemente de dos. Creen oportuna la renovación de la flota de vehículos de los operarios, porque las condiciones en las que trabajan son tercermundistas. En 2017 el PSOE solicitó visitar los almacenes municipales junto con una empresa de riesgos laborales, y el resultado fue un informe demoledor por la cantidad de deficiencias que afectan a la salud de los propios trabajadores. Pide que a la mayor brevedad se acometan mejoras en las instalaciones municipales de los operarios.

El Sr. Martínez Rosa manifiesta que su voto va a ser a favor de esta modificación de créditos después de leer el informe técnico. Esto supondría un ahorro, porque se está alquilando el camión pluma. A pesar de no haberlos dejado participar en la elaboración de los presupuestos municipales, al ser una medida beneficiosa para los vecinos de Los Alcázares, su voto tiene que ser favorable. Se abunda en la idea de municipalizar los servicios.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que su voto va a ser favorable y entiende la necesidad. Se van a ahorrar el alquiler del camión pluma y van a poder jubilar el furgón.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que los camiones venían reflejados como renting y lo que hacen es comprarlos porque el Estado se lo facilita. El coste como renting es superior a 80.000 € y en este caso serían 60.000 €, lo que supone un ahorro. En cuanto a lo que ha dicho el Sr. Pérez Cervera de las condiciones laborales, se lleva muchos años sin seguridad e higiene en el trabajo y lo han puesto en marcha ellos. Al Sr. Martínez Rosa le contesta que en los Presupuestos se puede participar y presentar enmiendas por parte de los Grupos. Como ha dicho la Sra. Balsalobre Moya, los camiones tienen necesidad de cambio. Los coches se han ido cambiando poco a poco, hay once nuevos y un tractor con renting. Y estos dos camiones se ha decidido comprarlos a través del portal del Ministerio porque se ahorran dinero. Se necesita cambiar los vehículos.

La Sra. Balsalobre Moya se alegra doblemente porque ellos lo que quieren es comprarlos.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

El Sr. Alcalde manifiesta que se han decidido por los buenos precios que tiene el Ministerio. Además no hacen muchos kilómetros.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen, siendo aprobado por unanimidad.

### IV.- Expediente 8246/2018. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2018, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO A MAYORES INGRESOS.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presidencia, Interior, Personal y Especial de Cuentas de fecha 24 de septiembre de 2018, relativo a la Propuesta del Alcalde-Presidente, de fecha 19 de septiembre de 2018, del tenor literal siguiente:

*«Examinado el expediente de modificación de créditos n.º 8246/2018, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Cargo a Mayores Ingresos, efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto 2018-42000 del Presupuesto corriente, “Participación en los Tributos del Estado”, ya que la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local ha practicado una liquidación definitiva de dichos tributos, correspondiente al ejercicio 2016, por importe de 494.865,70, de los cuales solo se utilizaran 337.000 €, a favor del Ayuntamiento en la aplicación que se detalla a continuación:*

| <b>APLICACIÓN</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>                      | <b>IMPORTE</b> |
|-------------------|------------------------------------------|----------------|
| 2018-42000        | Participación en los Tributos del Estado | 337.000 €      |

*Visto que se hace necesario habilitar de crédito suficiente las aplicaciones presupuestarias, que a continuación se detallan, necesarios para el buen funcionamiento de los servicios municipales, así como para poder ofrecer al ciudadano una variedad de actividades deportivas, y lúdico culturales*

### 2.-ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS

| <b>APLICACIÓN</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>    | <b>IMPORTE</b> |
|-------------------|------------------------|----------------|
| 153.635           | Mobiliario             | 40.000 €       |
| 338.22699         | Concejalía de Festejos | 150.000 €      |
| 341.22699         | Concejalía de Deportes | 30.000 €       |

---

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

|              |                                      |                  |
|--------------|--------------------------------------|------------------|
| 431.22699    | Concejalía de Comercio               | 30.000 €         |
| 491.626      | Equipos para procesos de información | 16.000 €         |
| 920.21300    | Maquinaria, Instalaciones y Utillaje | 30.000 €         |
| 933.635      | Mobiliario                           | 15.000 €         |
| 920.209      | Canones                              | 5.000 €          |
| 920.224      | Prima de Seguros                     | 6.000 €          |
| 920.22201    | Postales                             | 15.000 €         |
| <b>TOTAL</b> |                                      | <b>337.000 €</b> |

Visto que en la Memoria de la Alcaldía Presidencia, de fecha 18 de septiembre del presente, figuran como recursos financieros, suplemento de créditos financiado con Cargo a Mayores Ingresos, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

Visto el informe de Intervención, de fecha 18 de septiembre de 2018, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y que el mismo se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes.

Consecuentemente a lo expuesto, al Pleno de la Corporación, para la adopción del correspondiente acuerdo, PROPONGO:

**PRIMERO.**- Aprobar inicialmente el expediente núm. 8246/2018 de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2018, con la modalidad suplemento de crédito financiado con mayores ingresos, en las aplicaciones anteriormente detalladas.

**SEGUNDO.**-Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región, durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.**-Que el expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

**CUARTO.**-Que un resumen por Capítulos modificado se inserte en el Boletín Oficial de la Región.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

*QUINTO.-Que se remitan sendas copias a la Comunidad Autónoma y a la Delegación de Hacienda.»*

Toma la palabra el Sr. Pérez Cervera y manifiesta que en el mismo sentido que el punto anterior, se trata de incorporar una cantidad al Presupuesto, aunque las partidas a las que se dedica no son tan importantes como la anterior. Quiere expresar que no ha habido ninguna intención de consenso por parte del PP en la Comisión donde se debatió esta modificación de créditos. Se recoge un popurrí de partidas presupuestarias por un valor de mas de 337.000 €. La mayoría de gastos recogidos no los consideran prioritarios y hay otros que deberían estar ya recogidos en los Presupuestos. Hay que recordar que en los Presupuestos municipales de 2018 se destinó para Festejos 350.000 € y en el debate de los Presupuestos municipales ya advirtieron que ese gasto no iba a ser real y que iba a ser muy superior al que recogía los Presupuestos de 2018. Eran unos Presupuestos de cara a la galería. Ya se ha aumentado dos veces. De esos 300.000 € que se están incorporando hoy al Presupuesto, casi la mitad se iría a la Concejalía de Festejos, para las Fiestas de Octubre y las de Navidad. Y ninguna de las dos son nuevas. También le llama la atención la partida de mobiliario, destinada al Juzgado de Paz, cuando ya se dotó hace unos meses. Considera que ese Juzgado de Paz debería estar ya abierto y esa compra recogida en los Presupuestos. También se incluye la compra de unos sillones para el Salón de Plenos. No consideran que este gasto sea urgente. Se podrían esperar al ejercicio 2019. Se destinan 30.000 € a la Concejalía de Comercio. Hay que recordar que hace tres meses el PSOE propuso incorporar mas dinero a esta Concejalía para ayudas a Comerciantes. No podía ser y el PP votó en contra. Se les tendría que haber dicho que no se puede y que podría ser para otras cosas, pero todo lo que propone el PSOE se vota en contra. No estando de acuerdo en la Modificación de Créditos que propone el PP, porque creen que hay otras prioridades que beneficiarán a los vecinos, hicieron una enmienda alternativa. Sería destinar ese dinero a terminar el Centro Social La Dorada, lo que beneficiaría al barrio. También proponen un techado para las gradas del campo de fútbol La Torre, 80.000 €, que es una de las exigencias que vienen demandando desde hace muchos años. Se propone que se deje sobre la mesa para que se pueda consensuar. Cree que este dinero puede repercutir mejor en los vecinos y que cuatro aciertan mas que uno.

Interviene el Sr. Martínez Rosa, que retomando las palabras del Sr. Alcalde manifiesta que se pueden presentar enmiendas y quedarse en el cajón. Entiende que el PP ha ninguneado al PSOE y a IU. Desconoce si lo ha hecho también con Ciudadanos. Discutir si esto es acertado o no, no tiene consecuencias reales, porque a la hora de la votación, si hay mayoría, eso es lo que se va a ejecutar. Da igual que se presenten enmiendas. Invita a Ciudadanos a que vote en contra, de manera que los Grupos de la Oposición aporten sus ideas y entre todos ver si hay posibilidades mas ventajosas. Se considera que es una oportunidad de dejar el punto sobre la mesa y ver donde poder invertir estos 337.000 €.

La Sra. Balsalobre Moya cree que han tenido tiempo suficiente para estudiar el punto. Solo ha negociado los Presupuestos y parece que eso escuece mucho porque vienen años de elecciones. Hay partidas con las que ella no está de acuerdo. Por ejemplo el dinero que se destina a Correos. Cree que se podría estudiar que se recupere la figura del Notificador. Se ahorraría mucho dinero. Los 150.000 € de Festejos no le asustan. Todo el mundo sabe que iba a faltar dinero. Lo que se necesita son casi 600.000 €. Si quieren eventos, se tiene que dotar de dinero, porque es la Concejalía que mas gasta. A lo mejor difiere en la forma de hacerlo, pero en



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

ningún momento lo ha consensuado con el PP. Lo considera su responsabilidad porque ha aprobado unos Presupuestos junto con el PP. Cree que hay que pensar primero en el pueblo y luego en el partido que representan.

La Sra. Sánchez González subraya las palabras de Ciudadanos y las comparte. El Sr. Martínez Rosa ha terminado su intervención diciendo que hay que estudiar donde invertir el dinero y por eso quiere dejar el punto sobre la mesa. Pero a la Comisión, que es donde se estudian y debaten las cosas, no se llevaba documentación, no se sabía los puntos ni de que iban. A todos les pagan y la información la tenía 48 horas a su disposición y llegó a la Comisión en blanco. ¿Como iban a contar con él si no sabía de qué iba? Tampoco contaron con ellos para el Pleno de Constitución. Se juntaron con Ciudadanos y PSOE. Si negociaron los Presupuestos con Ciudadanos fue porque les pusieron una barrera con las casas de la Guardia Civil. Si el punto sale adelante será por una mayoría de lo que han votado los ciudadanos. En cuanto a que el PSOE ha presentado una enmienda para terminar el Centro Social de La Dorada, son especialistas en dejar obras a la mitad (Teatro, Residencia, Palacio de Congresos y Auditorio). La partida de Festejos no le ha cuadrado nunca, pero si quieren que haya cosas se tendrán que pagar. El Presupuesto de Festejos era real. En todos los ayuntamientos se hacen modificaciones. A medida que pasa el año las partidas van cambiando porque surgen necesidades. No entiende porqué se habla tanto de Festejos. No se trata de decir que no al PSOE, es que la enmienda que han presentado es de risa. Porque va con los Presupuestos del 2019. En La Dorada se está metiendo el agua y la luz. Pero el campo de fútbol tira mucho en época electoral. Los Plenos del año que viene van a ser discursos electorales.

El Sr. Pérez Cervera tiene la sensación de que la Sra. Sánchez González no escucha cuando los demás portavoces hablan. No dice que está en contra de las fiestas y tampoco está en contra de las modificaciones. En el año 2016 el PSOE negoció unos Presupuestos con todos los partidos políticos y consiguió incorporar una partida presupuestaria para terminar el Centro Social La Dorada. En una de las Comisiones se vio que ese dinero era insuficiente. Según el PP y Ciudadanos, se asocia municipio turístico con fiestas. Hay municipios que saben conjugar los festejos con el patrimonio cultural, justamente lo que aquí se tiene abandonado. Le recuerda cómo están las Balsas Romanas y numerosas cosas que los turistas vienen a ver. Porque no solo vienen por los conciertos. El PSOE quiere que se celebren las Fiestas de Octubre y Navidad, pero ese Presupuesto debería estar ya incorporado en el 2018. Le pide que imagine que no llega el dinero y le pregunta cómo se iban a pagar entonces las fiestas. Lo que critican es la cantidad. Se mete la mitad de dinero que ya había presupuestado. Van a llegar a 600.000 € con la excusa de que es el presupuesto del año de las inundaciones. Es cierto que hay obras sin terminar, pero el PP, en ocho años de gobierno no ha hecho nada por intentar arreglarlo. El PSOE tiene claro que para intentar recuperar la imagen de este municipio necesita inversión, dotarlo de mas infraestructura, de mas servicios públicos. Y la Sra. Sánchez González comparte la opinión cuando le dijo a las asociaciones que se iba a abrir para las mismas. Si se hace en el 2019 ellos se alegran enormemente. A ellos no le puede decir que no participan. Siempre colaboran o presentan enmiendas. Si se sabe que va a faltar dinero hay que luchar para completar las partidas. Es su intención negociar todo lo que es bueno para los vecinos. La modificación de créditos es una competencia de Pleno y considera que es mejor si se hace entre todos.

El Sr. Martínez Rosa empieza diciendo que ya le dio explicación a lo que ha





## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

dicho la Sra. Sánchez González. Leyendo el orden del día de la Comisión en la que viene una aprobación de modificación de créditos, él tiene suficiente para saber que el PP ha aplicado el rodillo y que va a hacer lo que le dé la gana. Contradice al Sr. Alcalde cuando dice que es en los Plenos donde hay que traer las propuestas. Este Concejal, que ha hecho muchas aportaciones y enmiendas a lo largo de esta legislatura, cuando llega un punto como pueda ser este en la Comisión y le dicen que quien gobierna es el PP, poco puede aportar. Su forma de trabajar es diferente. Ellos se reúnen antes de decidir algo y antes del Pleno él no podía aportar nada porque no se había reunido con su grupo. Ellos no sabían si el PP y Ciudadanos habían pactado esta modificación de créditos. Si ya está pactado, todo lo que se hable va a ser rechazado. Ellos proponen dejarlo sobre la mesa, porque con las aportaciones de los cuatro grupos se puede mejorar. La Sra. Balsalobre Moya también ha dicho que hay partidas con las que no está de acuerdo y ahora tiene la oportunidad de que se haga de otra manera. El PP va a votar a favor de la modificación de créditos, IU y PSOE para que se quede sobre la mesa y Ciudadanos es quien puede decidir con su voto. No sabe cual va a ser la intención de su voto pero esa es la situación.

La Sra. Balsalobre Moya dice que ahora su voto es muy importante, aunque antes no era nada. Si hubieran querido debatir el punto, la habrían llamado. Le gustaría saber porqué ha cambiado tanto Ciudadanos desde que aprobó los presupuestos y ahora son enemigos. Porque ha aprobado unos presupuestos para el municipio, pero no ha querido bloquearlo, ha querido trabajarlo, con independencia de que estén mas o menos de acuerdo con la manera de repartir el dinero. Si se aprueba, a lo mejor el PSOE le da las gracias, porque como va diciendo que es el nuevo Alcalde. Quiere que se empiece el año sin deber nada. Igual es ella la que tiene que ejecutar los próximos presupuestos.

Toma la palabra la Sra. Olmos Fuentes y manifiesta que la partida de Festejos estaba muy clara en el Presupuesto y también lo explicó en la Comisión y hoy ha vuelto a llevar todos los gastos. Lo que se dijo es que todos los gastos, como iluminación y sonido, que no son actuaciones y que hay que contratar, iban a ir en partidas diferentes. Las fiestas se habrían hecho aunque no se hubiera aprobado esta modificación. Y de esta manera el dinero se está destinando a muchos arreglos que se están haciendo en el municipio. Fue una cuestión de imputación de partidas. Es para no crear un superávit. No es una vergüenza gastar en Festejos o Turismo, porque no hay agricultura e industria. Se trata de hacerlo agradable para todo el que quiera venir. Estaba en otras partidas y es ponerlo donde se hace. Habla de que no cuidan el casco antiguo y que no se hace nada y le recuerda que desde que está el PP se han triplicado las visitas que se hacen al municipio. Se va a hacer un folleto de arte urbano porque todo el mundo quiere verlo y se ha hablado un montón en las redes sociales. A ella le daría vergüenza recordar los viajes que han hecho otros. No le crea ningún trauma traer aquí las fiestas. Pero después tiene que hablar con los empresarios y hoteleros. Había un dinero de más, no hay que tocar otras partidas, y ese dinero se mete en la partida que faltaba, pero si no, se hubieran hecho las fiestas igual.

El Sr. Pérez Cervera pide intervenir por alusiones, para decir al Sr. Martínez Rosa que el PSOE no va a votar en contra de la modificación de créditos.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que es cierto que el Sr. Pérez Cervera no ha dicho nada del casco urbano. Lo ha dicho de las Balsas Romanas y Patrimonio.

---

## Ayuntamiento de Los Alcázares



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

El Equipo de Gobierno así como el resto de Concejales, representan a todos los alcazareños, no solo a sus votantes. Todos representan a todos. Esta modificación de créditos lleva un proceso, y no será efectiva hasta noviembre. Si la hubieran destinado a obras, cuando se haga efectivo a mediados de noviembre, hay que hacer un pliego, y al final se acaba el año y no se ha gastado. La mayor parte de partidas son las que ha dicho el Interventor y las otras se incrementan para intentar que no haya facturas a 31 de diciembre y que no haya que hacer un extrajudicial, que aún así habrá que hacerlo. En cuanto a la Concejalía de Festejos, se ha gastado menos de 600.000 €, porque no viene contemplada la iluminación, y este año el Interventor ha dicho que debe gastarse de esta partida. Sobre las obras inacabadas, el Palacio de Congresos, valorado en 30 millones de euros, está construido sobre una pista deportiva y sobre un jardín. No se hubiera podido hacer porque lo habrían llevado al Juzgado. El Teatro ha estado varios años en el Juzgado. La estructura de la Residencia está en un solar donde no se puede hacer después de gastarse 1.600.000 €. Es verdad que hay cosas inacabadas y hay que acabarlas. Esta modificación se hace porque sobra dinero. No se puede meter más presión a los funcionarios porque hay muchos pliegos por hacer. Ni los 490.000 € que han venido del Estado se han cubierto enteros por cumplir la regla de gasto. Esta modificación se trae hablada con todos y no se puede dejar sobre la mesa. Si se divaga, ese dinero no se gasta a 31 de diciembre.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación, en primer lugar, dejar sobre la mesa el punto, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (5 PSOE y 2 IU),
- Votos en contra: 9 (8 PP y 1 C's), y
- Abstenciones: 0.

Al no prosperar, el Sr. Alcalde somete a votación en segundo lugar el dictamen, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (8 PP y 1 C's),
- Votos en contra: 2 (IU), y
- Abstenciones: 5 (PSOE).

Aprobándose la propuesta por mayoría absoluta.

Siendo las 21 horas y 9 minutos se realiza un receso en la sesión que se reanuda con todos a las 21 horas y 19 minutos.

### V.- Expediente 8472/2018. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDÍA.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 2018-4414, de fecha 19 de septiembre de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

«Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que durante los días 21 a 26 de septiembre de 2018, ambos inclusive, me encontraré ausente del municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Delegar en D.<sup>a</sup> Cristina Ascensión Sánchez González, primera Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 21 a 26 de septiembre de 2018, ambos inclusive, por mi ausencia.

**SEGUNDO.** La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

**TERCERO.** El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**CUARTO.** La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

**QUINTO.** La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

**SEXO.** En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.»

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la misma.

### VI.- Expediente PL/2018/9. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DECRETOS DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, así como de los Decretos dictados por los Concejales de las áreas de Urbanismo, Comercio e Industria y Estadística, al amparo de las delegaciones generales de atribuciones otorgadas mediante Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia números 1647/2015, 2154/2017 y 1814/207, de fechas 18 junio de 2015, 16 de mayo de 2017 y 3 de mayo de 2017, respectivamente, desde el 5 al 23 de septiembre del año 2018, ambos inclusive, detallándose los mismos a continuación:

| Decreto N° | Fecha    | Extracto                      | N° Expte. |
|------------|----------|-------------------------------|-----------|
| 4184       | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de N.S.T.S. | 8073/2018 |
| 4185       | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de V.J.P.S. | 8071/2018 |
| 4186       | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de K.C.S.O. | 8071/2018 |
| 4187       | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de A.B.M.   | 8004/2018 |
| 4188       | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de J.J.C.R. | 7984/2018 |
| 4189       | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de S.A.C.R. | 7984/2018 |
| 4190       | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de A.A.B.   | 7983/2018 |
| 4191       | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de S.M.     | 7982/2018 |
| 4192       | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de P.L.S.   | 7975/2018 |
| 4193       | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de I.S.J.   | 7975/2018 |
| 4194       | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de D.J.     | 7974/2018 |
| 4195       | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de L.E.A.M. | 7972/2018 |
| 4196       | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de L.M.D.S. | 7943/2018 |
| 4197       | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de I.M.L.   | 7943/2018 |
| 4198       | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de G.M.L.   | 7943/2018 |
| 4199       | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de F.E.T.   | 7937/2018 |
| 4200       | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de J.M.T.V. | 7967/2018 |
| 4201       | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de E.T.T.M. | 7967/2018 |



## Ayuntamiento de Los Alcázares

|      |          |                                                                                                                                                                           |           |
|------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 4202 | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de M.G.E.                                                                                                                                               | 7947/2018 |
| 4203 | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de Y.K.F.B.                                                                                                                                             | 7963/2018 |
| 4204 | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de K.A.F.B.                                                                                                                                             | 7963/2018 |
| 4205 | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de K.A.F.C.                                                                                                                                             | 7963/2018 |
| 4206 | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de G.E.B.P.                                                                                                                                             | 7963/2018 |
| 4207 | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de W.F.                                                                                                                                                 | 7962/2018 |
| 4208 | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de I.A.                                                                                                                                                 | 7961/2018 |
| 4209 | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de J.L.X.                                                                                                                                               | 7960/2018 |
| 4210 | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de G.F.S.                                                                                                                                               | 7886/2018 |
| 4211 | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de R.A.F.S.                                                                                                                                             | 7886/2018 |
| 4212 | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de D.J.                                                                                                                                                 | 7935/2018 |
| 4213 | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de B.D.                                                                                                                                                 | 7915/2018 |
| 4214 | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de M.T.                                                                                                                                                 | 7913/2018 |
| 4215 | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de M.G.E.R.                                                                                                                                             | 7914/2018 |
| 4216 | 05-09-18 | Ordenación de pagos por importe de 1.218,15 €.                                                                                                                            | 7981/2018 |
| 4217 | 05-09-18 | Alta en el P.M.H. de M.E.J.P.                                                                                                                                             | 8090/2018 |
| 4218 | 05-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en C/ Santa Teresa, 66.                                                      | 6485/2018 |
| 4219 | 05-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. de Los Narejos, 54.                                                 | 2616/2018 |
| 4220 | 06-09-18 | Requerimiento documentación respecto expediente de Declaración Responsable por obras en Avda. de la Libertad, 90.                                                         | 1586/2018 |
| 4221 | 06-09-18 | Requerimiento documentación para concesión de autorización para instalación provisional de cartelera publicitaria en C/ Isla de Menorca Pol. 5 Parcela 4 de Los Lorenzos. | 5360/2016 |
| 4222 | 06-09-18 | Expedición de informe de cédula de compatibilidad urbanística sobre proyecto de "Puntos de Control en el Canal D 7 y las ramblas del Albuñón, Miranda y del Miedo"        | 5674/2017 |
| 4223 | 06-09-18 | Alta en el P.M.H. de M.A.S.P.                                                                                                                                             | 8135/2018 |
| 4224 | 06-09-18 | Alta en el P.M.H. de S.L.V.P.                                                                                                                                             | 8135/2018 |
| 4225 | 06-09-18 | Alta en el P.M.H. de M.S.                                                                                                                                                 | 8133/2018 |
| 4226 | 06-09-18 | Alta en el P.M.H. de B.S.                                                                                                                                                 | 8133/2018 |
| 4227 | 06-09-18 | Baja en el P.M.H. de L.N.C.                                                                                                                                               | 8101/2018 |
| 4228 | 06-09-18 | Baja en el P.M.H. de M.F.G.G.                                                                                                                                             | 8099/2018 |
| 4229 | 06-09-18 | Baja en el P.M.H. de M.J.T.G.                                                                                                                                             | 8097/2018 |
| 4230 | 06-09-18 | Baja en el P.M.H. de R.A.T.G.                                                                                                                                             | 8095/2018 |

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

|      |          |                                                                                                                                  |           |
|------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 4231 | 06-09-18 | Alta en el P.M.H. de A.K.E.                                                                                                      | 8089/2018 |
| 4232 | 06-09-18 | Alta en el P.M.H. de Y.D.L.                                                                                                      | 8089/2018 |
| 4233 | 06-09-18 | Alta en el P.M.H. de K.P.E.                                                                                                      | 8089/2018 |
| 4234 | 06-09-18 | Alta en el P.M.H. de S.G.B.                                                                                                      | 8088/2018 |
| 4235 | 06-09-18 | Alta en el P.M.H. de A.G.P.                                                                                                      | 8088/2018 |
| 4236 | 06-09-18 | Alta en el P.M.H. de G.B.                                                                                                        | 8088/2018 |
| 4237 | 06-09-18 | Alta en el P.M.H. de R.B.                                                                                                        | 8087/2018 |
| 4238 | 06-09-18 | Incoación de 48 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.                                                | 8108/2018 |
| 4239 | 06-09-18 | Alta en el P.M.H. de J.B.                                                                                                        | 8087/2018 |
| 4240 | 06-09-18 | Incoación de 19 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.                                                | 7888/2018 |
| 4241 | 06-09-18 | Incoación de 31 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.                                                | 7777/2018 |
| 4242 | 06-09-18 | Incoación de 56 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.                                                | 7601/2018 |
| 4243 | 06-09-18 | Incoación de 24 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.                                                | 7854/2018 |
| 4244 | 06-09-18 | Concesión de anticipo reintegrable.                                                                                              | 7938/2018 |
| 4245 | 06-09-18 | Reconocimiento de gastos por importe de 446.975,13 €.                                                                            | 8128/2018 |
| 4246 | 06-09-18 | Concesión expedición de copia de los planos n.º 5, 8 y 11 del proyecto correspondiente a la licencia de obra mayor n.º 20/2004.  | 8142/2018 |
| 4247 | 06-09-18 | Ordenación de pagos por importe de 1.000 €.                                                                                      | 8136/2018 |
| 4248 | 07-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en C/ Conde Floridablanca, 4.       | 2616/2018 |
| 4249 | 07-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en C/ Fuensanta, 5.                 | 413/2018  |
| 4250 | 07-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. Marqués de Rozalejo, 107.  | 2616/2018 |
| 4251 | 07-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en C/ Pintor Leonardo Da Vinci, 14. | 2616/2018 |
| 4252 | 07-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. de La Libertad, 48.        | 2616/2018 |
| 4253 | 07-09-18 | Alta en el P.M.H. de C.M.M.P.                                                                                                    | 8149/2018 |
| 4254 | 07-09-18 | Alta en el P.M.H. de C.P.M.                                                                                                      | 8149/2018 |
| 4255 | 07-09-18 | Alta en el P.M.H. de K.N.                                                                                                        | 8146/2018 |
| 4256 | 07-09-18 | Alta en el P.M.H. de M.T.N.                                                                                                      | 8146/2018 |

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

|      |          |                                                                                                                                   |           |
|------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 4257 | 07-09-18 | Alta en el P.M.H. de V.N.O.                                                                                                       | 8160/2018 |
| 4258 | 07-09-18 | Alta en el P.M.H. de A.O.T.                                                                                                       | 8160/2018 |
| 4259 | 07-09-18 | Alta en el P.M.H. de R.E.                                                                                                         | 8158/2018 |
| 4260 | 07-09-18 | Alta en el P.M.H. de R.E.                                                                                                         | 8158/2018 |
| 4261 | 07-09-18 | Alta en el P.M.H. de J.L.G.P.                                                                                                     | 8157/2018 |
| 4262 | 07-09-18 | Ordenación de pagos por importe de 446.975,13 €.                                                                                  | 8130/2018 |
| 4263 | 07-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Paseo Real de la Feria, 18.       | 2616/2018 |
| 4264 | 07-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Paseo Real de la Feria, 17 bajo.  | 2616/2018 |
| 4265 | 07-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Paseo Real de la Feria, 9.        | 2616/2018 |
| 4266 | 07-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en C/ Iglesia esquina con C/ Espejo. | 2616/2018 |
| 4267 | 07-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. La Libertad, 333.           | 2616/2018 |
| 4268 | 07-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en C/ Concepción, 3.                 | 2616/2018 |
| 4269 | 07-09-18 | Concesión de anticipo reintegrable.                                                                                               | 8117/2018 |
| 4270 | 07-09-18 | Apertura de cuenta para concertación de una operación de tesorería por importe de 1.500.000 € para la anualidad 2018.             | 5161/2018 |
| 4271 | 10-09-18 | Alta en el P.M.H. de C.F.L.M.                                                                                                     | 8187/2018 |
| 4272 | 10-09-18 | Alta en el P.M.H. de A.C.M.                                                                                                       | 8187/2018 |
| 4273 | 10-09-18 | Alta en el P.M.H. de A.C.M.G.                                                                                                     | 8187/2018 |
| 4274 | 10-09-18 | Alta en el P.M.H. de I.K.                                                                                                         | 8179/2018 |
| 4275 | 10-09-18 | Alta en el P.M.H. de S.K.                                                                                                         | 8179/2018 |
| 4276 | 10-09-18 | Alta en el P.M.H. de R.R.                                                                                                         | 8179/2018 |
| 4277 | 10-09-18 | Alta en el P.M.H. de N.K.                                                                                                         | 8179/2018 |
| 4278 | 10-09-18 | Alta en el P.M.H. de E.M.S.                                                                                                       | 8176/2018 |
| 4279 | 10-09-18 | Alta en el P.M.H. de I.S.P.                                                                                                       | 8176/2018 |
| 4280 | 10-09-18 | Alta en el P.M.H. de V.G.G.                                                                                                       | 8172/2018 |
| 4281 | 10-09-18 | Alta en el P.M.H. de J.C.L.T.                                                                                                     | 8172/2018 |
| 4282 | 10-09-18 | Alta en el P.M.H. de D.S.                                                                                                         | 8170/2018 |
| 4283 | 10-09-18 | Alta en el P.M.H. de V.L.                                                                                                         | 8170/2018 |
| 4284 | 10-09-18 | Concesión devolución de aval correspondiente a la licencia                                                                        | 1273/2017 |

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

|      |          |                                                                                                                                                                                                                                          |           |
|------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|      |          | urbanística por obras n.º 19/2017.                                                                                                                                                                                                       |           |
| 4285 | 10-09-18 | Desestimación de la solicitud de devolución de ingresos indebidos correspondiente a la autorización instalación temporal de chiringuito, mesas y sillas y sombrillas en zona de playa sita entre las calles Pintor Miguel Ángel y otras. | 9040/2017 |
| 4286 | 11-09-18 | Ordenación de pagos por importe de 1.009,86 €.                                                                                                                                                                                           | 8191/2018 |
| 4287 | 11-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. La Libertad (manzana 19).                                                                                                          | 2616/2018 |
| 4288 | 11-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en C/ La Luz, 13.                                                                                                                           | 2616/2018 |
| 4289 | 11-09-18 | Concesión de Acta de Puesta en Marcha y Funcionamiento para el ejercicio de la actividad destinada a fabricación de helados en C/ Isaac Peral, nave 1.                                                                                   | 1225/2015 |
| 4290 | 11-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. Marqués de Rozalejo esquina con calle Sánchez Alborno.                                                                             | 2616/2018 |
| 4291 | 11-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en C/ Isidoro Maiquez,104-Bajo.                                                                                                             | 2616/2018 |
| 4292 | 11-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Paseo Real de la Feria, 25.                                                                                                              | 6685/2018 |
| 4293 | 11-09-18 | Liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública por mesas y sillas en Plaza Santa Isabel, 27.                                                                                                                                     | 6952/2018 |
| 4294 | 11-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Paseo Real de la Feria, 10.                                                                                                              | 5870/2018 |
| 4295 | 11-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en C/ los Luisos, 23.                                                                                                                       | 3086/2018 |
| 4296 | 11-09-18 | Concesión copia documentación relativa al Plan Parcial Nueva Ribera y liquidación de la tasa correspondiente.                                                                                                                            | 6403/2018 |
| 4297 | 11-09-18 | Alta en el P.M.H. de M.D.B.                                                                                                                                                                                                              | 8215/2018 |
| 4298 | 11-09-18 | Alta en el P.M.H. de P.J.D.L.A.                                                                                                                                                                                                          | 8213/2018 |
| 4299 | 11-09-18 | Alta en el P.M.H. de M.N.B.                                                                                                                                                                                                              | 8192/2018 |
| 4300 | 11-09-18 | Alta en el P.M.H. de Y.N.C.                                                                                                                                                                                                              | 8192/2018 |
| 4301 | 11-09-18 | Alta en el P.M.H. de E.C.L.                                                                                                                                                                                                              | 8192/2018 |
| 4302 | 11-09-18 | Alta en el P.M.H. de N.K.                                                                                                                                                                                                                | 8231/2018 |
| 4303 | 11-09-18 | Alta en el P.M.H. de H.A.                                                                                                                                                                                                                | 8231/2018 |
| 4304 | 11-09-18 | Alta en el P.M.H. de C.A.                                                                                                                                                                                                                | 8231/2018 |
| 4305 | 11-09-18 | Alta en el P.M.H. de H.A.H.                                                                                                                                                                                                              | 8231/2018 |
| 4306 | 12-09-18 | Ordenación de pagos por importe de 10.576,46 €.                                                                                                                                                                                          | 8131/2018 |

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





## Ayuntamiento de Los Alcázares

|      |          |                                                                                                                                            |           |
|------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 4307 | 12-09-18 | Incoación expediente sancionador 361/2018 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.                        | 7576/2018 |
| 4308 | 12-09-18 | Incoación expediente sancionador 344/2018 en materia de seguridad ciudadana.                                                               | 7386/2018 |
| 4309 | 12-09-18 | Incoación expediente sancionador 343/2018 en materia de seguridad ciudadana.                                                               | 7389/2018 |
| 4310 | 12-09-18 | Incoación expediente sancionador 362/2018 en materia de seguridad ciudadana.                                                               | 7577/2018 |
| 4311 | 12-09-18 | Incoación expediente sancionador 360/2018 en materia de seguridad ciudadana.                                                               | 7575/2018 |
| 4312 | 12-09-18 | Incoación expediente sancionador 341/2018 en materia de seguridad ciudadana.                                                               | 7391/2018 |
| 4313 | 12-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. 13 de octubre, 4.                    | 2616/2018 |
| 4314 | 12-09-18 | Liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública de instalación temporal de expositores en Paseo Real de la Feria nº 29.             | 2616/2018 |
| 4315 | 12-09-18 | Liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública de instalación temporal de expositores en Paseo Real de la Feria nº 28.             | 2616/2018 |
| 4316 | 12-09-18 | Autorización instalación temporal de expositores y liquidación de la tasa correspondiente en Paseo Real de la Feria, 31.                   | 2616/2018 |
| 4317 | 12-09-18 | Liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública por mesas y sillas en Paseo Real de la Feria, 23.                                   | 2616/2018 |
| 4318 | 12-09-18 | Autorización instalación temporal de actividad de dulces y helados y liquidación de la tasa correspondiente en Paseo Real de la Feria, 14. | 2616/2018 |
| 4319 | 12-09-18 | Autorización instalación temporal de expositores y liquidación de la tasa correspondiente en Paseo Real de la Feria, 20.                   | 2616/2018 |
| 4320 | 12-09-18 | Liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública por mesas y sillas en Avda. La Libertad, 132.                                       | 2616/2018 |
| 4321 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de M.L.A.A.                                                                                                              | 8264/2018 |
| 4322 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de D.A.M.                                                                                                                | 8261/2018 |
| 4323 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de L.S.                                                                                                                  | 8259/2018 |
| 4324 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de B.M.E.                                                                                                                | 8257/2018 |
| 4325 | 12-09-18 | Concesión licencia de vado permanente nº 2742/2018 en C/ Optimist, 48.                                                                     | 8067/2018 |
| 4326 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de L.R.C.                                                                                                                | 8255/2018 |
| 4327 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de R.C.R.                                                                                                                | 8255/2018 |

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

|      |          |                                                                                                                                                                                                                                             |           |
|------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 4328 | 12-09-18 | Concesión licencia de vado permanente nº 2741/2018 en C/ Pintor Sabater, 3.                                                                                                                                                                 | 7158/2018 |
| 4329 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de R.R.F.                                                                                                                                                                                                                 | 8255/2018 |
| 4330 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de M.P.C.                                                                                                                                                                                                                 | 8255/2018 |
| 4331 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de M.P.R.A.                                                                                                                                                                                                               | 8232/2018 |
| 4332 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de M.R.A.                                                                                                                                                                                                                 | 8232/2018 |
| 4333 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de J.J.R.C.                                                                                                                                                                                                               | 8232/2018 |
| 4334 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de M.E.S.D.J.                                                                                                                                                                                                             | 8247/2018 |
| 4335 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de F.K.                                                                                                                                                                                                                   | 8240/2018 |
| 4336 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de M.A.A.P.                                                                                                                                                                                                               | 8239/2018 |
| 4337 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de S.D.A.P.                                                                                                                                                                                                               | 8239/2018 |
| 4338 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de M.F.                                                                                                                                                                                                                   | 8238/2018 |
| 4339 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de H.E.M.                                                                                                                                                                                                                 | 8238/2018 |
| 4340 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de A.F.                                                                                                                                                                                                                   | 8238/2018 |
| 4341 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de I.E.Z.                                                                                                                                                                                                                 | 8237/2018 |
| 4342 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de C.C.P.                                                                                                                                                                                                                 | 8236/2018 |
| 4343 | 12-09-18 | Baja en el P.M.H. de V.A.P.M.                                                                                                                                                                                                               | 8258/2018 |
| 4344 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de M.M.                                                                                                                                                                                                                   | 8235/2018 |
| 4345 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de S.K.                                                                                                                                                                                                                   | 8235/2018 |
| 4346 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de Y.S.S.                                                                                                                                                                                                                 | 8284/2018 |
| 4347 | 12-09-18 | Alta en el P.M.H. de A.A.                                                                                                                                                                                                                   | 8284/2018 |
| 4348 | 12-09-18 | Baja en el P.M.H. de J.O.U.                                                                                                                                                                                                                 | 8228/2018 |
| 4349 | 12-09-18 | Reconocimiento de gastos por importe de 562.875,75 €.                                                                                                                                                                                       | 8263/2018 |
| 4350 | 13-09-18 | Desestimación de la solicitud de devolución de ingresos correspondiente a la autorización instalación temporal de chiringuito, mesas y sillas, y sombrillas en zona de playa sita en Paseo marítimo de Los Narejos con calle Pintor Renoir. | 9511/2017 |
| 4351 | 13-09-18 | Concesión licencia de actividad de asador de pollos y comidas preparadas, con emplazamiento en C/ Pintor Pedro Flores, 17 B.                                                                                                                | 6161/2016 |
| 4352 | 13-09-18 | Autorización instalación temporal de expositores y liquidación de la tasa correspondiente en Paseo Real de la Feria, 13.                                                                                                                    | 4870/2018 |
| 4353 | 13-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. 13 de Octubre, 18.                                                                                                                    | 2576/2018 |
| 4354 | 13-09-18 | Autorización instalación temporal de expositores y liquidación de la tasa correspondiente en C/ Pintor Pedro Flores, 15.                                                                                                                    | 2766/2018 |
| 4355 | 13-09-18 | Incoación de expediente sancionador 371/2018 en materia de tenencia de animales de compañía y de animales                                                                                                                                   | 7896/2018 |

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

|      |          |                                                                                                                     |           |
|------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|      |          | potencialmente peligrosos.                                                                                          |           |
| 4356 | 13-09-18 | Incoación expediente sancionador 370/2018 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas. | 7819/2018 |
| 4357 | 13-09-18 | Incoación expediente sancionador 367/2018 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas. | 7822/2018 |
| 4358 | 13-09-18 | Incoación expediente sancionador 368/2018 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas. | 7821/2018 |
| 4359 | 13-09-18 | Incoación expediente sancionador 369/2018 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas. | 7820/2018 |
| 4360 | 13-09-18 | Incoación expediente sancionador 366/2018 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas. | 7895/2018 |
| 4361 | 13-09-18 | Alta en el P.M.H. de A.M.P.S.                                                                                       | 8303/2018 |
| 4362 | 13-09-18 | Alta en el P.M.H. de Z.O.T.                                                                                         | 8303/2018 |
| 4363 | 13-09-18 | Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de J.J.                        | 4129/2018 |
| 4364 | 13-09-18 | Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de M.B.                        | 4122/2018 |
| 4365 | 13-09-18 | Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de H.S.                        | 2498/2018 |
| 4366 | 13-09-18 | Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de H.S.M.                      | 2485/2018 |
| 4367 | 13-09-18 | Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de M.V.S.P.                    | 6152/2018 |
| 4368 | 13-09-18 | Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de O.A.                        | 5364/2018 |
| 4369 | 13-09-18 | Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de Y.L.D.                      | 5379/2018 |
| 4370 | 13-09-18 | Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de R.R.                        | 4196/2018 |
| 4371 | 13-09-18 | Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de D.K.S.                      | 2482/2018 |
| 4372 | 13-09-18 | Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de R.S.                        | 2500/2018 |
| 4373 | 13-09-18 | Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de F.B.                        | 3102/2018 |
| 4374 | 13-09-18 | Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de V.S.                        | 3145/2018 |
| 4375 | 13-09-18 | Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de L.S.                        | 3144/2018 |

## Ayuntamiento de Los Alcázares



## Ayuntamiento de Los Alcázares

|      |          |                                                                                                                                                                  |            |
|------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4376 | 13-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. Los Narejos, 62-D.                                         | 2238/2018  |
| 4377 | 13-09-18 | Toma de Conocimiento de la Comunicación previa por obras en C/ Oslo, 28.                                                                                         | 7924/2018  |
| 4378 | 13-09-18 | Corrección error material en Decreto nº 4315/2018 relativa a autorización instalación temporal de expositores en Paseo Real de la Feria nº 28.                   | 2616/2018  |
| 4379 | 13-09-18 | Incoación de expediente sancionador 372/2018 en materia de tenencia de animales de compañía y de animales potencialmente peligrosos.                             | 7897/2018  |
| 4380 | 13-09-18 | Incoación expediente sancionador 363/2018 en materia de venta ambulante.                                                                                         | 7604/2018  |
| 4381 | 13-09-18 | Incoación expediente sancionador 359/2018 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.                                              | 7573/2018  |
| 4382 | 13-09-18 | Incoación expediente sancionador 345/2018 en materia de venta ambulante.                                                                                         | 7385/2018  |
| 4383 | 13-09-18 | Incoación de expediente sancionador 342/2018 en materia de seguridad ciudadana.                                                                                  | 7390/2018  |
| 4384 | 13-09-18 | Incoación expediente sancionador 358/2018 en materia de venta ambulante.                                                                                         | 7572/2018  |
| 4385 | 13-09-18 | Incoación de expediente sancionador 357/2018 en materia de tenencia de animales de compañía y de animales potencialmente peligrosos.                             | 7571/2018  |
| 4386 | 14-09-18 | Alta en el P.M.H. de C.A.M.M.                                                                                                                                    | 8317/2018  |
| 4387 | 14-09-18 | Alta en el P.M.H. de S.M.P.                                                                                                                                      | 8317/2018  |
| 4388 | 14-09-18 | Alta en el P.M.H. de J.A.P.N.                                                                                                                                    | 8317/2018  |
| 4389 | 14-09-18 | Declaración de caducidad de inscripción padronal y aprobación de la baja en el P.M.H de S.R.                                                                     | 3136/2018  |
| 4390 | 14-09-18 | Alta en el P.M.H. de A.S.T.                                                                                                                                      | 8314/2018  |
| 4391 | 14-09-18 | Alta en el P.M.H. de D.C.F.                                                                                                                                      | 8298/2018  |
| 4392 | 14-09-18 | Alta en el P.M.H. de M.G.W.                                                                                                                                      | 8298/2018  |
| 4393 | 14-09-18 | Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote N.º 2 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de Los Servicios de Temporada en D.P.M.T. | 10710/2017 |
| 4394 | 14-09-18 | Ordenación de pagos por importe de 562.875,75 €.                                                                                                                 | 8279/2018  |
| 4395 | 14-09-18 | Reconocimiento de gastos por importe de 33.919,30 €.                                                                                                             | 8323/2018  |
| 4396 | 14-09-18 | Ordenación de pagos por importe de 33.919,30 €.                                                                                                                  | 8361/2018  |
| 4397 | 17-09-18 | Estimación de solicitud sobre instalación temporal de mesas y sillas y rectificación en la liquidación de la tasa correspondiente en C/ Santa Teresa, 66.        | 6485/2018  |

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

|      |          |                                                                                                                                   |            |
|------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4398 | 17-09-18 | Autorización instalación temporal de expositores y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. Río Nalón, 9.                  | 6283/2018  |
| 4399 | 17-09-18 | Alta en el P.M.H. de L.B.D.                                                                                                       | 8394/2018  |
| 4400 | 17-09-18 | Alta en el P.M.H. de D.D.M.                                                                                                       | 8394/2018  |
| 4401 | 17-09-18 | Alta en el P.M.H. de M.C.G.                                                                                                       | 8389/2018  |
| 4402 | 17-09-18 | Alta en el P.M.H. de D.F.M.                                                                                                       | 8389/2018  |
| 4403 | 17-09-18 | Alta en el P.M.H. de C.M.C.                                                                                                       | 8328/2018  |
| 4404 | 17-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. Río Nalón, 7 y 10.          | 3716/2018  |
| 4405 | 17-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. Río Nalón, 12.              | 6322/2018  |
| 4406 | 18-09-18 | Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos de la Bolsa de Trabajo de Técnico de Administración General.           | 10222/2017 |
| 4407 | 19-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. Río Nalón, 27.              | 2616/2018  |
| 4408 | 19-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. Río Nalón, 46.              | 2616/2018  |
| 4409 | 19-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. Río Nalón, 36.              | 2616/2018  |
| 4410 | 19-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. Río Nalón, 18.              | 2616/2018  |
| 4411 | 19-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. Río Nalón, 3B.              | 3689/2018  |
| 4412 | 19-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. Río Nalón, 25.              | 2616/2018  |
| 4413 | 19-09-18 | Reconocimiento de gastos por importe de 103.948,30 €.                                                                             | 8442/2018  |
| 4414 | 19-09-18 | Delegación de las funciones de Alcaldía.                                                                                          | 8472/2018  |
| 4415 | 19-09-18 | Liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública de instalación temporal de expositores en C/ Pintor Leonardo Da Vinci, 18. | 5872/2018  |
| 4416 | 19-09-18 | Alta en el P.M.H. de R.Y.                                                                                                         | 8451/2018  |
| 4417 | 19-09-18 | Alta en el P.M.H. de M.D.                                                                                                         | 8448/2018  |
| 4418 | 19-09-18 | Alta en el P.M.H. de N.P.D.                                                                                                       | 8429/2018  |

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

|      |          |                                                                                                                                                                              |            |
|------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4419 | 19-09-18 | Alta en el P.M.H. de M.W.                                                                                                                                                    | 8420/2018  |
| 4420 | 19-09-18 | Alta en el P.M.H. de I.I.                                                                                                                                                    | 8417/2018  |
| 4421 | 19-09-18 | Alta en el P.M.H. de G.G.M.                                                                                                                                                  | 8406/2018  |
| 4422 | 19-09-18 | Alta en el P.M.H. de D.P.J.                                                                                                                                                  | 8391/2018  |
| 4423 | 19-09-18 | Alta en el P.M.H. de S.M.P.J.                                                                                                                                                | 8391/2018  |
| 4424 | 19-09-18 | Alta en el P.M.H. de S.J.M.                                                                                                                                                  | 8391/2018  |
| 4425 | 19-09-18 | Alta en el P.M.H. de M.P.C.C.                                                                                                                                                | 8429/2018  |
| 4426 | 19-09-18 | Alta en el P.M.H. de R.M.P.                                                                                                                                                  | 8428/2018  |
| 4427 | 19-09-18 | Alta en el P.M.H. de C.L.P.                                                                                                                                                  | 8428/2018  |
| 4428 | 19-09-18 | Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote N.º 22 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de Los Servicios de Temporada en D.P.M.T.            | 10710/2017 |
| 4429 | 19-09-18 | Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote N.º 4 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de Los Servicios de Temporada en D.P.M.T.             | 10710/2017 |
| 4430 | 19-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. Río Nalón, 40.                                                         | 2616/2018  |
| 4431 | 19-09-18 | Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de puesto de venta de regalos en Paseo de la Concha con motivo de las Fiestas del Caldero 2018. | 7219/2018  |
| 4432 | 20-09-18 | Ordenación de pagos por importe de 103.948,30 €.                                                                                                                             | 8445/2018  |
| 4433 | 20-09-18 | Ordenación de pagos por importe de 672,74 €.                                                                                                                                 | 8490/2018  |
| 4434 | 20-09-18 | Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote N.º 5 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de Los Servicios de Temporada en D.P.M.T.             | 10710/2017 |
| 4435 | 20-09-18 | Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote N.º 9 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de Los Servicios de Temporada en D.P.M.T.             | 10710/2017 |
| 4436 | 20-09-18 | Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote N.º 10 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de Los Servicios de Temporada en D.P.M.T.            | 10710/2017 |
| 4437 | 20-09-18 | Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote N.º 11 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de Los Servicios de Temporada en D.P.M.T.            | 10710/2017 |
| 4438 | 20-09-18 | Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote N.º 2-A del contrato sobre Explotación y                                                                     | 10710/2017 |

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

|      |          |                                                                                                                                                                                                                   |            |
|------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|      |          | Aprovechamiento de Los Servicios de Temporada en D.P.M.T.                                                                                                                                                         |            |
| 4439 | 20-09-18 | Liquidación del 50% del canon ofertado al Ayuntamiento del lote N.º 15 del contrato sobre Explotación y Aprovechamiento de Los Servicios de Temporada en D.P.M.T.                                                 | 10710/2017 |
| 4440 | 20-09-18 | Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de puesto de venta de de pañuelos y bisutería en Paseo de la Concha con motivo de las Fiestas del Caldero 2018.                      | 8447/2018  |
| 4441 | 20-09-18 | Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de puesto de venta de regalos y textil en Paseo de la Concha con motivo de las Fiestas del Caldero 2018.                             | 7308/2018  |
| 4442 | 20-09-18 | Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de puesto de venta de artesanía de Ecuador en el Paseo de la Concha con motivo de las Fiestas del Caldero 2018.                      | 1077/2018  |
| 4443 | 20-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. Río Nalón, 28.                                                                                              | 3536/2018  |
| 4444 | 21-09-18 | Contratación de conserje para el servicio de Biblioteca Municipal.                                                                                                                                                | 8528/2018  |
| 4445 | 22-09-18 | Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de puesto de venta de bisutería y artesanía en Paseo de la Concha con motivo de las Fiestas del Caldero 2018.                        | 7423/2018  |
| 4446 | 22-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en C/ Concepción, 3.                                                                                                 | 2616/2018  |
| 4447 | 22-09-18 | Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa correspondiente en Avda. Río Nalón, 54.                                                                                              | 2616/2018  |
| 4448 | 22-09-18 | Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de puesto de venta de artesanía y bisutería en Paseo de la Concha con motivo de las Fiestas del Caldero 2018.                        | 8411/2018  |
| 4449 | 22-09-18 | Toma de conocimiento de Cambio de Titularidad de establecimiento destinado a oficina inmobiliaria, ubicado en C/ Río Alberche, 63.                                                                                | 8278/2018  |
| 4450 | 22-09-18 | Toma de conocimiento de la solicitud de licencia de actividad denominada "Oficina de información y venta de viviendas" ubicada en Avda Juan Carlos I, C/ Maestro Francisco Chumilla y C/ Maestro Joaquín Cánovas. | 4008/2017  |
| 4451 | 22-09-18 | Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de puesto de venta de bisutería y                                                                                                    | 7555/2018  |

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

|      |          |                                                                                                                                                                                               |           |
|------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|      |          | complementos en Paseo de la Concha con motivo de las Fiestas del Caldero 2018.                                                                                                                |           |
| 4452 | 22-09-18 | Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de puesto de venta de artesanía y manualidades en Paseo de la Concha con motivo de las Fiestas del Caldero 2018. | 7424/2018 |
| 4453 | 22-09-18 | Concesión de autorización y liquidación de la tasa para instalación temporal de puesto de venta de artículos de regalo en Paseo de la Concha con motivo de las Fiestas del Caldero 2018.      | 7422/2018 |

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

### VII.- Expediente PL/2018/9. MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE GRUPOS MUNICIPALES:

#### A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – VERDES “GANAR LOS ALCÁZARES” PARA EL PROVISIONAMIENTO DE PLAZAS EN EL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA).-

Por la Sra. Espinosa Mira se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

*«El Instituto **Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA)**, es un organismo público de investigación. Su actividad se desarrolla sobre los sectores agrario, forestal y alimentario, el pesquero, el del marisqueo, la acuicultura marina, la alquicultura y cualquier otra forma de cultivo industrial, adscrito a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.*

*Constituye por tanto un centro fundamental para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación de un sector estratégico de la economía de la Región de Murcia como es el sector primario en los ámbitos de la agricultura, la ganadería y la acuicultura, sobre todo en un momento como el actual en el que dicho sector debe orientarse en la línea de superar los efectos negativos que pudieran derivarse de la situación de cambio climático existente.*

*Sin embargo, la situación de este organismo de investigación tan importante para nuestra región, necesita de una atención inversora urgente y de provisión de plazas por parte del Gobierno Regional. Un elevado porcentaje, eh torno al 50%, del personal investigador y técnico del IMIDA padece inestabilidad del puesto de trabajo, precariedad mantenida en algunos casos entre 10 y 20 años sin que hasta el momento haya atisbo de solución.*





## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

*Desde 2007 el IMIDA ha ido perdiendo personal, las contrataciones realizadas no compensan la tasa de reposición necesaria, lo que unido al recorte presupuestario que se viene produciendo desde 2010 dejan el centro en un estado de abandono y precariedad inadmisibles.*

*Las demandas del personal del IMIDA no son una excepción a lo que ocurre en todo el ámbito de la Administración General de la CARM: severa destrucción de empleo, congelación del Capítulo I de los Presupuestos Regionales, inestabilidad laboral; pero tal estado de cosas golpea en un sector estratégico para la economía murciana: la investigación en el Campo de la actividad agroalimentaria. Un desarrollo que no esté basado en el I+D+i y que no cuente con un fuerte apoyo de la Administración Regional tiene los pies de barro, y esta, especialmente las consejerías de Presidencia, Hacienda y la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, tiene que implicarse decididamente en el fortalecimiento del IMIDA apostando por el I+D+i en el sector primario regional y por la creación de equipos de investigación especializados que tengan estabilidad en el tiempo para poder desarrollar sus líneas de investigación sin la continua espada de Damocles del despido sobre sus cabezas.*

*Es por tanto necesario crear empleo neto y estable, tanto de personal de investigación como de apoyo técnico y administrativo, a la vez que revertir la política de recorte presupuestario que se ha consolidado con la excusa de la crisis. Así el presupuesto de 2018, a pesar de experimentar un ligero incremento respecto al de 2017 de un 5'3%, es sin embargo inferior un 23% al de 2008 (- 3.062.627 €), antes de la crisis, cuando el presupuesto global de la CCAA y el PIB regional superan ampliamente ya al de dicho año.*

*Por todo ello, IZQUIERDA UNIDA-VERDES de Los Alcázares proponemos para su debate y aprobación la siguiente*

### **MOCIÓN:**

- 1. Instar al Gobierno Regional para que dote en la Ley de Presupuestos Generales de la CCAA las partidas presupuestarias necesarias para la estabilización del personal mediante la creación de 48 puestos de trabajo de todas las categorías y niveles a lo largo de 2018, 2019 y 2020 a cargo del Capítulo I de los Presupuestos Regionales.*
- 2. Instar al Gobierno Regional para que incremente el capítulo 6 de inversiones reales del Presupuesto del IMIDA, al menos en los niveles anteriores a la crisis económica, proponiendo un incremento paulatino del mismo ligado al incremento del PIB.»*

Toma la palabra la Sra. Sánchez González para manifestar que al ser una Moción genérica han pedido información al Partido Popular de la Región de Murcia y les dicen que el Partido Socialista presentó al respecto una Moción o consulta el 18 de septiembre en la Asamblea pero que todavía no ha sido debatida. No sabe si lo van a debatir en mesa más tarde pero de todas formas han enviado un argumentario que va a pasar a leer para ver la postura que va a adoptar el Partido Popular: “Sobre la información relativa a la situación del IMIDA. Se



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

*afirma que 63 trabajadores del IMIDA concluyen sus contratos el 31 de diciembre y que está en peligro la continuidad de la investigación y que la situación es grave. En relación con esta información, que no recoge la realidad de la situación, se debe indicar:*

*1. En el IMIDA se están desarrollando en la actualidad 18 proyectos cofinanciados por FEDER y por la CARM. Estos proyectos comenzaron en febrero de 2016 y concluirán el 31 de diciembre de 2018. Con cargo a esta financiación hay contratados 54 investigadores entre doctores, licenciados, técnicos y personal auxiliar.*

*2. Existen también otros dos proyectos cofinanciados por FEADER y la CARM con los cuales están contratados otros 9 trabajadores.*

*Para tranquilizar a estos trabajadores por la posible no continuidad de sus contratos actuales hace ya varias semanas que desde la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca se ha acordado la disponibilidad presupuestaria con la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos que aprobó un escenario económico para el período 2019-2021 que permitirá disponer de financiación suficiente para mantener contratado al personal actual desarrollando nuevos proyectos de investigación cofinanciados nuevamente por FEDER-CAR. Esta circunstancia es conocida por todos estos trabajadores ya que en la actualidad se están preparando las preceptivas Memorias de los Proyectos que se van a solicitar para el mencionado período 2019-2021. En los presupuestos de estos proyectos está contemplada la contratación de todo el personal que finaliza sus contratos el 31 de diciembre por lo que está garantizada su continuidad y la de la investigación agraria de este centro cuya calidad y resultados vienen avalados por el apoyo que el sector agroalimentario viene prestando al IMIDA desde hace muchos años y que se ha traducido en muchos reconocimientos y premios que adornan la trayectoria de este Centro de investigación aplicada.”*

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que por su parte el voto va a ser favorable. El IMIDA es un referente en investigación para el sector agroalimentario y desde su nacimiento ha supuesto un impulso continuado para este sector agrícola. En ese sentido hay trabajadores que desde el 2015 ya denunciaban que podía tener los días contados este organismo tan importante para la Región de Murcia, debido principalmente a los continuos recortes por la crisis. En ese sentido incluso han denunciado que no han podido presentarse a proyectos nacionales porque, por ejemplo, no cumplían con el mínimo de investigadores necesario. Su voto va a ser a favor.

La Sra. Balsalobre Moya interviene para decir que ellos también han pedido posicionamiento sobre esta Moción y en primer lugar quiere dejar claro que está muy de acuerdo en que el IMIDA ha de desarrollar la actividad investigadora de calidad y para ello ha de estar dotado adecuadamente, tanto de personal investigador y de personal laboral auxiliar con la actividad laboral desarrollada, trabajo estable y remunerado, acorde a la actividad laboral, así como disponer de equipamiento científico adecuado y necesario para desarrollar las investigaciones y proyectos que sean necesarios. A ellos les surge una serie de dudas porque también les han mandado posicionamiento sobre esto, es decir, ¿existen indicadores que muestren el retorno de la inversión regional del I mas D mas I en el IMIDA y, en particular, aquellos que determinen el estímulo y el mantenimiento y creación del puesto de trabajo de técnicos especializados? Ven que se incrementa el gasto público sin establecer medidas que evalúen la eficiencia de dicho gasto. Ciudadanos no es un partido que se caracterice por



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

nacionalizar o expropiar sino dar, con sentido común, las propuestas e introducir la eficiencia y la calidad en el gasto público.

La Sra. Espinosa Mira explica que es una Moción que está presentando Izquierda Unida en todos los Ayuntamientos de la Región de Murcia porque, ya han dicho y esperan que dure poco, que no tienen representación en la Asamblea. Agradecen que el PSOE se haya hecho eco porque les consta que en determinados Ayuntamientos también ha votado a favor y entienden que es una buena oportunidad para registrar una petición en la Asamblea, y desde aquí se lo agradecen. En la introducción que se ha hecho de esta Moción se le quiere dar importancia al IMIDA porque cree que muchos desconocían realmente sus funciones y además influye muy directamente, en estos momentos de transición ecológica, a la Región de Murcia y, en particular, creen que a Los Alcázares. Sus reuniones se han hecho con los trabajadores, que todos los jueves tienen protestas a la puerta del IMIDA y les han aportado un decálogo que se les puede facilitar. No lo han traído aquí porque cree que es una Moción genérica, y que no era cuestión de empezar a leer las reivindicaciones una por una de los trabajadores y dar datos de la inversión. Si alguno lo quiere, lo tiene en el despacho. Hay 55 investigadores que cesan su contrato a final de año, con lo que no tienen asegurada la continuidad de sus trabajos, es verdad que ellos lo sabían por eso se pide que se refleje en los presupuestos, para que se pueda continuar con las funciones de investigación de estos trabajadores. En ningún momento se ha hablado de funcionarizar, pero cree que en este momento están a tiempo para que en los presupuestos generales de la CCAA se pueda dotar estas partidas de más cuantía, tanto la de personal como la de inversiones reales.

La Sra Sánchez González aclara que ella ha leído 54 trabajadores y dice que esta circunstancia es conocida por todos ellos ya que en la actualidad se están preparando las preceptivas Memorias de los Proyectos que se van a solicitar para el mencionado periodo 2019-2021 y el dinero que han pedido que se destine a lo que necesiten.

El Sr. Pérez Cervera quiere aprovechar este turno para contestar a las alusiones de Ciudadanos porque le parecen gravísimas y le aclara que jamás en casi cuatro años de legislatura ha erigido una falta de respeto en contra de la Sra. Balsalobre Moya, cuando ha hablado de Ciudadanos se ha hablado de algo que es importante para los vecinos y vecinas de Los Alcázares, de gestión. Puede estar mas de acuerdo con el Partido Popular, con Izquierda Unida, con Ciudadanos y el Partido Socialista, pero siempre han hablado de lo que realmente es importante para los vecinos, gestión. Se dirige a la Sra. Balsalobre Moya para decirle que pida disculpas públicamente por lo que ha dicho o en cambio traiga aquí solo a un vecino a los que haya dicho que él va a ser el próximo Alcalde, porque él tiene más respeto que ella por los vecinos y cree en la democracia más que ella. Hasta que no se celebren las elecciones aquí no se sabe quién es el próximo Alcalde y quien no lo es, es más, la única persona que ha hablado en este Pleno por primera vez sobre las elecciones de 2019 no ha sido el Partido Popular, ha sido ella en este Pleno, porque el resto de Grupos Políticos hablan de cuestiones importantes para los vecinos. Le dice que pida disculpas públicamente porque está convirtiendo este Pleno en un auténtico circo. Aquí discuten sobre cuestiones del Ayuntamiento pero ella discute sobre lo que ha escuchado en la calle. No habla de lo realmente importante en un Pleno, que es de los problemas de los vecinos, el resto sí.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice que cree que las palabras del Sr. Pérez Cervera han sido demasiado fuertes a la hora de valorar lo que la portavoz de Ciudadanos ha dicho y decir que tiene más vergüenza que ella son palabras demasiado fuertes para decirlas aquí.

Toma la palabra la Sra Balsalobre Moya y aclara que puede tener el mismo respeto o más que el Sr. Pérez Cervera. No se lo ha dicho con ánimo de ofender pero si le puede traer a dos vecinas y si no quieren venir se retractará. No una sino dos. Tiene muchísimo respeto a los alcazareños, más de lo que se imagina, y no va a seguir porque no quiere entrar al trapo y no quiere darle minutos de cancha porque no lo merece.

La Sra. Espinosa Mira interviene para decir que se debata para lo que han venido, por respeto a este Plenario y a los vecinos. Cree que el turno se debe utilizar para lo que es y que se debe seguir el Orden del Día. Lo ha dicho siempre no porque sea la Moción de Izquierda Unida, siempre ha intentado seguir un turno, porque luego vendrán los mítines y las charlas en los despachos.

El Sr. Alcalde dice que su voto va a ser la abstención. Hasta que no se debata en la Asamblea y se vea lo que dicen unos y otros y si es verdad que a 31 de diciembre se van a la calle 54 trabajadores o hay más dinero para inversiones porque se acaban esos proyectos pero empiezan otros nuevos, no se van a pronunciar con el voto a favor. Y al Sr. Pérez Cervera le dice que se deben de respetar un poco. La hemeroteca es muy mala y en un Pleno dijo “cuando yo sea Alcalde”. Pero no pasa nada, lo que está claro es que habrá un Alcalde de Los Alcázares sea quien sea y del Grupo que sea.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la Moción, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (5 PSOE y 2 IU),
- Votos en contra: 0, y
- Abstenciones: 9 (8 PP y 1 C´s).

Aprobándose la Moción por mayoría simple.

### **B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE SEGURIDAD VIDEOVIGILADA EN EL MUNICIPIO.-**

Por la Sra. Balsalobre Moya se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

*«Los Alcázares no es el primer municipio que tiene problemas de vandalismo, gamberros a los que les gusta causar destrozos en el mobiliario urbano, papeleras,*



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

*contenedores, farolas, señales de tráfico, bancos, juegos infantiles y aparatos de gimnasia al aire libre, plantas y flores, arquetas de riego y sobre todo de cableado de cobre, inmuebles municipales y edificios históricos y hasta cementerios... Nada parece salvarse de las 'cacerías' de los vándalos.*

*Pero son solo una pequeña parte de lo que sale de los bolsillos de los Alcazareños para hacer frente a los daños ocasionados por vándalos sin mayor motivación que arrasar con todo aquello que se les pone por delante.*

*Esto claro, sin contar el salvajismo ejercido sobre los bienes privados, robos en viviendas o rayar la pintura de los coches que bendita gracia les tiene que hacer a los cientos de afectados que tienen que poner de su bolsillo el coste de las reparaciones correspondientes.*

*Por todo lo anterior expuesto el grupo Municipal Ciudadanos presenta para su debate y aprobación:*

### MOCIÓN

*Estudiar junto con los Técnicos y el Oficial de Policía el instalar cámaras de video vigilancia con sistema de grabación de imagen en circuito cerrado de televisión, cuyo tratamiento garantice el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos 4/1997 de 4 de Agosto que Regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos tales como parques, parques infantiles, Polideportivo campo de fútbol, o zonas de mayor riesgo etc...*

*Que permita disuadir a aquellos que tengan intención de cometer ataques a propiedades publicas, y que ayudara a la policía a dar con la identidad de quien los cometen*

*Insistir, que la instalación de estos sistemas de video vigilancia implicara un análisis previo a su puesta en marcha, ya que su legalidad esta sujeta al cumplimiento de los siguientes puntos: Idoneidad, proporcionalidad, selección del tipo de cámara adecuada, su posición y orientación; delimitación del tiempo máximo de conservación de imágenes, de la información carteles en los accesos a las zonas videovigiladas, etc..»*

Toma la palabra el Sr. Ruiz Gómez para manifestar que la Moción tiene poco debate, porque todo lo que sea sumar en seguridad es bueno. Según la ley 4/1997 no se tienen competencias para colocar cámaras de videovigilancia en la vía pública. Corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Se puede crear una Comisión Informativa que lo estudie y preparar un dossier que se mandaría a la Delegación del Gobierno y mediante la Comisión de Garantías, se dictaminaría si es viable colocar esas cámaras de videovigilancia. Se estudiará y a ver que dicen.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que les parece una propuesta interesante, una



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

medida cada vez mas utilizada por los Ayuntamientos y que tiene efectos disuasorios. Contribuye a la tranquilidad de los vecinos y vecinas y lucha contra la delincuencia, el vandalismo o el mal uso de los servicios públicos. Puesto que no es la primera vez que se habla de la instalación de estas cámaras, le gustaría saber si alguna vez se ha tramitado el expediente a la Delegación del Gobierno.

La Sra. Espinosa Mira entiende que todo lo relativo a seguridad está bien pero el texto de la moción es exagerado. Hoy les han adelantado un informe de la Policía y no hay nada de cacerías de vándalos. Puede entender que haya robos en viviendas pero de eso no trata la Moción. Habla de parques infantiles y zonas de mayor riesgo. Lo que de verdad pone mas intranquilos a los vecinos es que puedan entrar a sus viviendas pero ahí no pueden poner cámaras de seguridad. Se hace un mal uso de todas estas videocámaras. Se ha hablado en su Grupo y no sienten que haya ese vandalismo tan grande. Piensan que la privacidad pueda verse coartada. No es la primera vez que la concejal habla de que la Policía tiene mucho trabajo y piensan que se puede dedicar a otras cosas. Esto no va a evitar que los jóvenes dejen de hacer vandalismos. Cree que es mejor mas educación que mas cámaras. Su voto va a ser en contra.

La Sra. Balsalobre Moya cree que hay mucho vandalismo. Se ve un mal uso de los parques. La idea no es perseguir al vecino. No sabe si han hecho números pero ella va todas las semanas a dar cuenta a los técnicos de roturas. Policías hay mas dentro que en la calle, por que no están aptos. En 2015 se pusieron quince cámaras en Murcia, en Elda ocho, en Barcelona ocho y en 2016 se pusieron en Murcia otras ocho. Lo que se pide es un poco mas de seguridad. Un gamberro gasta bromas y un vándalo destroza y aquí hay muchos. Que se estudie, se lleve a la Delegación del Gobierno y si se puede que se ponga. Que en determinadas zonas haya mas vigilancia. Su pretensión es la seguridad.

El Sr. Ruiz Gómez manifiesta que hay destrozos en los parques y en la vía pública. No se tienen competencias sobre esto, por tanto quien lo tiene que estudiar son los Cuerpos de Seguridad del Estado. En los últimos tres años no se ha hecho. Que se estudie y se vea si hay posibilidad de colocar cámaras.

El Sr. Alcalde interviene y concluye que se pedirá a la Delegación del Gobierno que lo estudie, que diga hasta donde se puede llegar y si lo ven factible se pondrán con el fin de evitar que se destroce tanto.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación la Moción, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 14 (8 PP , 5 PSOE y 1 C´s),
- Votos en contra: 2 (IU), y
- Abstenciones: 0.

Aprobándose la Moción por mayoría absoluta.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

### **C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO DE LAS PARADAS DE AUTOBUSES EN EL MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES.-**

Por el Sr. Pérez Cervera se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

*«Las paradas de autobuses podrán entenderse como un emplazamiento de intercambio pasajero-autobús, que contribuye a un funcionamiento óptimo del sistema de transporte público. Su implementación debería ser justificada considerando el tiempo de espera, el grado de exposición al viento, sol y lluvia.*

*La señalización es el complemento más simple de una parada de autobús e indispensable ya que ayuda a los pasajeros y operadores de autobuses a identificar el lugar designado de la parada, además de publicar los servicios y rutas que son designados. Este elemento urbano tiene como propósito ofrecer condiciones mínimas para su comodidad, eficiencia y protección contra las inclemencias del tiempo.*

*Para que un parada sea eficiente en su funcionamiento se debe tener en cuenta, por lo general, la condición de refugio que proporciona, debe asegurar una protección frente a las condiciones climáticas externas, una fácil manutención del mobiliario, suficiente espacio para sentarse, higiene e iluminación.*

*Se debe proporcionar una clara identificación de los recorridos de los buses, tanto urbanos, como interurbanos, para una mayor claridad informativa. También deberían contener mapas de rutas además de incluir accesos para discapacitados.*

*Desde el año 2.015 este Grupo Municipal lleva solicitando a este Plenario, y en las comisiones informativas pertinentes, marquesinas y señalizaciones en las paradas de autobuses de este municipio. Desafortunadamente el Equipo de Gobierno pone mil y una excusas para no afrontar este gran problema que sufren los vecinos de Los Alcázares. Lo cierto y verdad es que estamos terminando el año 2.018 y todo sigue igual.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Alcázares presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente Moción:*

### **MOCIÓN**

- 1. Instar al Equipo de Gobierno a la elaboración de un plan de mantenimiento de las paradas de autobuses existentes en nuestro municipio.*



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

2. *Instar al Equipo de Gobierno a la realización de un estudio para la colocación y renovación de paradas de autobuses, para que cumplan con unos mínimos requisitos de accesibilidad, señalización e información.»*

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Montesinos Navarro que manifiesta que las paradas son las que solicitó el servicio interurbano. Son las que se están manteniendo porque son las que han demandado los ciudadanos alcazareños y para las compañías de autobuses son las mas prioritarias. En cuanto al urbano, tiene la tablilla del recorrido y las paradas. Es cierto que falta algún tipo de señalización, pero se puede reclamar a la empresa para que lo dote. En cuanto a las marquesinas, hay un borrador de pliego en el que están contempladas las marquesinas pero está sin acabar por parte de los Técnicos. Tienen otras prioridades. En la zona del Ayuntamiento se van a iniciar las obras, en cuanto se terminen se pondrán. Sobre la accesibilidad, los Técnicos de urbanismo van a hacer un estudio para que se corrija. La limpieza está en perfecto estado. Las marquesinas no se limpian porque corresponde a la empresa concesionaria que pone los anuncios.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que esta moción lleva muchos años dando vueltas. Esto va relacionado con el tema de los mupis, que hay una empresa de la que no se sabe nada. Ella entiende que el Ayuntamiento debería recoger un dinero de la publicidad de las marquesinas y no se hace. Ahí precisamente va el mantenimiento. Se le dijo que un incumplimiento que tenía la empresa era que no había mantenimiento. Entendiendo la moción, no es cosa del Ayuntamiento, sino de la empresa. Se pide que el Ayuntamiento haga cumplir el contrato. Votar la moción como está es ir en contra de lo que tiene el Ayuntamiento.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que está de acuerdo con la moción. En 2016 se habló de la empresa que está gestionando la publicidad. El Sr. Méndez Heredia dijo que dos eran del Ayuntamiento y las demás de la empresa licitadora. Se están aprovechando de un suelo público y no aportan nada al Ayuntamiento.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que no tiene problema en incorporar lo que ha expresado IU. No les quedó claro si el contrato estaba en vigor. Lo que quieren es buscar una solución a las paradas de autobús que hay frente al Ayuntamiento, en la carretera de Torre Pacheco y en las Lomas del Rame que los jóvenes utilizan para ir a los centros escolares. No supondría un coste elevado al Ayuntamiento y es algo que se podrá solucionar con rapidez y algo tan sencillo no se hace.

El Sr. Méndez Heredia toma la palabra para explicar que el problema no es del PP. Los pliegos están hechos. El problema viene del Gobierno Socialista que firmó unos convenios con la empresa Actividad Pública a la que se daba todo tipo de privilegios a cambio de casi nada. Se ha intentado conseguir esos convenios y unos han aparecido y otros no. Se han ido renovando de forma tácita y se han encontrado en una situación de indefensión. Se han elaborado los pliegos correspondientes, pero por un lado están los que se firmaron con el Gobierno Socialista. Por la anterior Concejal, la Sra. Olmos Fuentes se le abrió un expediente por la falta de mantenimiento de esta instalación. El problema está en que legalmente hay una serie de dudas por como se otorgó esa concesión. Hay que iniciar un procedimiento para





## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

recuperar esa propiedad. Hay que ver la manera legal de eliminar lo que hay. No es fácil. Los jurídicos ya han planteado que es un proceso engorroso. El Gobierno del PP va a instalar estas marquesinas porque cree que son necesarias. La del Ayuntamiento no, porque se van a iniciar las obras de rehabilitación de la zona, pero la de la Avenida de Torre Pacheco y Los Narejos ya se han solicitado y se van a instalar. Este es un problema que viene de antes.

La Sra. Espinosa Mira quiere solo añadir que a las que sean de una empresa, se les haga cumplir el contrato.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que si el mantenimiento le corresponde a la empresa, que lo haga.

El Sr. Pérez Cervera se alegra que se dote pronto de marquesinas y pide que se incorpore Las Lomas del Rame. Cree que debe existir documentación en el Ayuntamiento que explique en qué situación están los convenios. Llevan casi cuatro años batallando esto y cree que es mas sencillo de lo que parece, teniendo en cuenta que se está hablando de una Administración con gran capacidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que desde que en 2013 se pusieron a buscar documentación y existía poca o ninguna. Al requerírsele a las empresas trajeron algún contrato pero aquí se hacían las cosas como se hacían y dejaban el dominio público a dos o tres amigos. Se ha empezado a trabajar tres tipos de contratos: la publicidad de los comercios, los mupis y las paradas de autobús. Cuando quieren hacer el contrato todo junto ven que son tres empresas distintas y que era excesivamente complejo de hacer jurídicamente. Ellos querían sacarlo en bloque. Van a poner las marquesinas allí donde no hay. Lo que se va a hacer es ponerlo donde mas problema hay. El problema lo van a tener con el mantenimiento, pero cuando esté el contrato se le adjudicará a la nueva empresa. Van a aprobar la moción. Quieren trabajar, que se saque el contrato, porque hay empresas que se están beneficiando de una manera alega.

Concluido el debate se somete a votación la Moción, siendo aprobada por unanimidad.

Siendo las 22 horas y 14 minutos abandona la sesión la Sra. Sánchez González, que se incorpora a las 22 horas y 16 minutos.

### **D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PONER EN MARCHA LA LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL EN LOS ALCÁZARES.-**

Por el Sr. Pérez Cervera se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

*«La nueva ley que regula la defensa y protección de animales de compañía de la*



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

Región de Murcia entró en vigor en diciembre de 2017 y también regula y protege a los gatos callejeros.

*Dicha ley define al gato feral, que es el gato callejero que vemos habitualmente por nuestras calles y barrios deambulando solos sin propietarios. En la nueva ley también se habla de colonias felinas, que son las agrupaciones o manadas de gatos callejeros que viven juntos en comunidad en una determinada calle o zona. Son nuestros vecinos felinos.*

*Por primera vez se protege en la Región de Murcia a los gatos callejeros, definidos en la ley como gatos ferales, y las colonias felinas. Dichos animales son propiedad del ayuntamiento del término municipal donde residen, correspondiendo a cada ayuntamiento no sólo protegerlos y cuidarlos adecuadamente dándoles refugio de las inclemencias del tiempo, alimento, agua y asistencia veterinaria, sino que también deben ser identificados con un microchip en el que conste el ayuntamiento como titular.*

*Las ventajas de las colonias felinas legales son cuantiosas porque se tratará de gatos callejeros debidamente esterilizados, desparasitados, cuidados y alimentados, lo que evitará las molestias habituales de ruidos de celos nocturnos, peleas de gatos en épocas de celos o por comida; eliminará el nacimiento de camadas en cualquier sitio, así como las heces de gatos en jardines privados.*

*En todos los municipios de España donde se han regulado y esterilizado las colonias felinas las quejas vecinales por molestias de gatos callejeros se han reducido en gran medida.*

*Esperamos ver muy pronto en nuestra Región colonias felinas protegidas, esterilizadas con casetas y refugios donde los gatos puedan descansar y dormir sin sufrir las inclemencias del tiempo, con comederos fijos de pienso, con abrevaderos de agua limpia y potable, en zonas limpias, sin estar rodeados de basuras, con sus areneros, entre otros.*

*Los 45 ayuntamientos tienen el deber de promover las colonias felinas en sus términos municipales, así como identificar a su nombre los gatos callejeros, debiendo esterilizarlos, ponerles refugios adecuados y proporcionales todos los cuidados necesarios de alimento, agua y asistencia veterinaria cuando la precisen.*

*Los ayuntamientos que no cumplan con el artículo 25 de la Ley 6/2017 podrán ser denunciados por inactividad ante los Servicios de Protección Animal de la Comunidad Autónoma y ante los juzgados contenciosos administrativos de la Región de Murcia.*

*(Fuente: Diario.es)*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Alcázares presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente Moción:*

---

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

### *MOCIÓN*

- 1. Modificar la Ordenanza actual de protección animal de este Ayuntamiento para actualizarla a la Ley 6/2017 de 8 de noviembre.*
- 2. Instar a que el Ayuntamiento de Los Alcázares promueva la creación de colonias de gatos ferales, dotándolas de las infraestructuras necesarias para su control y refugio.*
- 3. Instar al Equipo de Gobierno a que se comprometa a tener un control, tal y como exige la ley, para identificar y esterilizar a estos felinos.*
- 4. Instar al Gobierno Regional a que dote, a los distintos municipios de la Región de Murcia, de una partida presupuestaria para poner en marcha de forma efectiva la Ley 6/2017 de 8 de noviembre.»*

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Cano Peñalver que manifiesta que esta ley hay que cumplirla antes de final de 2018. Le surge una duda en el punto dos de la moción, porque ya se insta a la CARM a que lo haga todo. Han pedido presupuesto y en principio no tienen ningún problema en cumplir la ley.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que si existe una ley hay que cumplirla. Supone que se dotará en los próximos presupuestos porque aunque la Comunidad Autónoma mande, también habrá que hacer actuaciones desde el municipio.

La Sra. Balsalobre Moya está de acuerdo con la Moción pero hay que tener en cuenta que primero habrá que aprobar los Reglamentos. Estos no se han modificado. Hay una ley y se tiene que cumplir.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que lo que exige la ley es que sean los Ayuntamientos. Lo que es cierto es que cuando el Gobierno Regional impone nuevas obligaciones a los Ayuntamientos, no estaría de más que lo hiciera con partidas presupuestarias, porque son obligaciones con las que no contaba. Por eso incorporan las dos cosas. No vendría de más que se dotara presupuestariamente. Lo que piden es que se cumpla la ley en todos los puntos que dice la moción.

El Sr. Cano Peñalver manifiesta que lo que haría en primer lugar es instar al Gobierno Regional y a la misma vez pedir presupuesto, con el fin de tener los números para incluirlo en los Presupuestos. Piensa que tiene que ser una empresa privada.

A la Sra. Espinosa Mira le gustaría que esto se viera en Comisión Informativa. Es cierto que hay que modificar la ordenanza, pero la ley es prioritaria.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

La Sra. Balsalobre Moya está de acuerdo en que se cumpla la ley pero los Reglamentos se tienen que desarrollar.

El Sr. Pérez Cervera insta al Concejal Delegado a que mire otras fórmulas como la de Molina de Segura y que se cuente con Asociaciones del municipio para elegir el mejor modelo.

El Sr. Alcalde manifiesta que la ley hay que cumplirla, pero en Sanidad no se tienen competencias, son competencias impropias. Una empresa que se dedica a retirar los gatos cobra 190 euros por una hembra y 160 euros por un macho. Este año llevan casi 100. Habrá que verlo. Por eso se ha pensado decirle a la Comunidad Autónoma que actúe y que mande dinero. Si tuvieran competencias harían mas cosas. Habrá que ver lo que dice el Interventor y que se de el mejor trato a los gatos.

Concluido el debate el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción, siendo aprobada por unanimidad.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la aprobación del Pleno, por razones de urgencia, alguna moción no comprendida en el Orden del Día y que no tuviera cabida en el punto de Ruegos y Preguntas, manifestando los Concejales su intención de no formular mociones de urgencia.

### VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

#### A) RUEGOS.-

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea formular algún ruego o pregunta.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Pérez Cervera, del Grupo Municipal Socialista, que realiza los siguientes RUEGOS:

1. *Nos transmiten varios vecinos el problema existente de plagas de mosquitos que está teniendo lugar durante estos días en nuestro municipio. El Parque de Radiobaliza Oscar, calles Mar del Norte, Balandro, corbeta, bergantín, Pintor Pablo Uranga y adyacentes.*

*Es por ello que **ROGAMOS** fumiguen en el área referido anteriormente y en general en todo el municipio de Los Alcázares.*

---

## Ayuntamiento de Los Alcázares



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

2. *Cada vez son más los casos que saltan a los medios de comunicación y redes sociales sobre agresiones sexuales en festivales, verbenas y fiestas municipales. Desde hace aproximadamente 4 años, vecinas y asociaciones feministas de diferentes puntos de nuestro país se han ido autoorganizando para poner fin a los abusos sexuales que sufren las mujeres en dichas festividades.*

*Los puntos violetas suelen consistir en un grupo de mujeres, con una cierta formación y preparación, las cuales tienen la función de atender estos casos y permanecen alerta para tratar de, en el mejor de los casos, prevenirlos o si no por lo menos poder prestar apoyo a las víctimas y tratar de exigir responsabilidades a los agresores.*

*Además cada vez son más las administraciones que se están sumando a esta iniciativa, por lo que nosotros, como Corporación Municipal tenemos la obligación de tomar las medidas necesarias para que nuestras vecinas se sientan seguras en las distintas fiestas y eventos que se celebran en nuestra localidad. Por todo ello desde el Grupo Municipal Socialista,*

**ROGAMOS** *que el Ayuntamiento de Los Alcázares lleve a cabo campañas contra el acoso sexual, que edite guías y protocolos de actuación para proteger a las víctimas, que se lleve a cabo la creación de puntos violetas en las próximas fiestas de nuestro municipio, sirviendo de precedente para las futuras festividades con mayor aglomeración de gente en nuestra localidad. En definitiva que se lleven a cabo todas las medidas que sean necesarias para proteger a nuestras vecinas de cualquier tipo de agresión machista.*

3. **ROGAMOS** *que desde el WhatsApp del Ayuntamiento se envíen, con la antelación suficiente, los distintos talleres que se vayan a celebrar en próximas fechas, pues los vecinos nos transmiten que el taller de ahorro energético y consumo de suministros básicos, les llegó una vez ya había dado comienzo.*

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que cada vez que llueve y las aguas se estancan, las larvas están ahí y se produce una masiva afluencia de mosquitos que hacen mucho daño. Las fumigaciones se hacen. El Paraje de la Hita es espacio protegido y no se puede fumigar y la ley ya no permite que se fumigue con productos agresivos. Se está fumigando dos veces diarias, pero no lo pueden hacer de otra manera.

El Sr. Ruiz Gómez, con respecto a los puntos violetas, responde que desde la Concejalía de Juventud se han puesto en contacto con la Asociación y el día 12 van a poner un punto violeta. Se va a intentar que esté Cruz Roja con la concienciación sobre transmisión de enfermedades sexuales y bebidas alcohólicas.

Seguidamente interviene la Sra. Espinosa Mira de Izquierda Unida-Verdes “Ganar Los Alcázares”, que realiza los siguientes RUEGOS:

1.- *Hemos sabido que se ha puesto en marcha una iniciativa ciudadana de recogida de firmas para adelantar el horario de apertura de la piscina climatizada, por lo que rogamos que en la próxima Comisión informativa de Deportes se estudie la viabilidad de esta*



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

petición de los vecinos.

2.- *Rogamos que se haga un estudio de la señalización vial del cruce de la Avda. 13 de Octubre con Avenida de la Libertad, pues a nuestro juicio, y el de numerosos vecinos que se han puesto en contacto con nuestro Grupo municipal, es cuando menos, francamente mejorable.*

El Sr. Montesinos Navarro explica que debido a las obras de rehabilitación de la Plaza y el entorno del Ayuntamiento, en ese cruce se va a llevar una actuación y se va a quedar regulado ese punto.

### B) PREGUNTAS.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones para que se formulen preguntas por los distintos grupos, comenzando la Sra. Espinosa Mira del Grupo Municipal IU-Verdes "Ganar Los Alcázares", que realiza las siguientes preguntas:

1.- *No es la primera vez que desde Izquierda Unida de Los Alcázares nos interesamos por la Estación de autobuses de nuestra localidad. Ahora que ya está claro que depende del Ayuntamiento y no de la Comunidad, nos gustaría saber:*

*¿Qué empresa o empresas disponen de ella?*

*¿Cuándo y por quién fueron autorizadas para utilizarla?*

*¿Qué contraprestaciones tenemos por su uso?*

*¿Qué coste tiene la referida instalación?*

*¿Quién paga este coste de mantenimiento?*

2.- *En verano de 2017, el Sr. Alcalde junto con el consejero de Desarrollo Económico, la directora general de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma, y dos directivos de la empresa Redexis gas anunciaron una inversión de tres millones de euros para traer el gas natural a nuestro municipio. Así mismo se informó que la puesta en marcha del servicio sería para principios del presente año..*

*Sin embargo, poco más hemos sabido de esta noticia y nos surgen las siguientes preguntas:*

*Parece ser que se ha instalado una caseta en un parque público de la Urbanización Oasis, relacionada con el mencionado servicio de gas natural...*

*¿Cuenta con la oportuna licencia municipal?*

*¿Quién ha autorizado su instalación en un parque público?*

*¿Cuánto debe abonar la empresa en concepto de ocupación de espacio público?*



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

*¿Qué otros importes y por qué tipo de conceptos, abona la empresa a nuestro Ayuntamiento?*

*¿Para cuándo se tiene previsto que comience a estar en funcionamiento este servicio?*

*¿Qué zonas del municipio podrían disponer del gas natural?*

*¿Sabemos el coste que tendría para el usuario?*

*Enésima vez que lo preguntamos...*

3.- *¿Para cuándo se habrá regularizado la instalación de MUPIS en nuestro municipio que permita ingresar el correspondiente importe por ocupación de vía pública?*

El Sr. Alcalde manifiesta que las preguntas se contestarán en el siguiente Pleno, pero la inauguración de la oficina de gas natural será el 4 de octubre.

### C) PREGUNTAS FORMULADAS CON ANTERIORIDAD.-

#### C.1) PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

En primer lugar, se procede a responder las preguntas formuladas por la Sra. Espinosa Mira del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes en el Pleno ordinario del 10 de septiembre de 2018 y que se encuentran pendientes de contestar:

1.- *Han talado la olivera que se encontraba frente al conocido bar de su mismo nombre en la Avda. de la Libertad...*

*¿Se conocen las razones por las que lo han hecho y quién lo ha hecho?*

El Sr. Cano Peñalver contesta que no se sabe ni quien lo ha hecho ni las razones.

*¿Han pedido permiso al Ayuntamiento para hacerlo o han actuado por su cuenta?*

El Sr. Cano Peñalver contesta que no han pedido permiso. Ni Alejandro ni Juanmi lo sabían.

*A pesar de todo, está retallando por lo que nos gustaría saber si se ha pensado en dejar que este retallo siga creciendo o se va a enlosar como se ha hecho en otras calles en las que en donde había una palmera ahora hay ladrillo en su lugar.*

El Sr. Cano Peñalver responde que lo ha puesto en conocimiento de Juanmi para



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

que se vea. Él lo ha visto y es verdad que está retallando y que tiene unos 60 o 70 cm.

2.- *La semana pasada se retiraron las redes que protegían la playa Manzanares con motivo de la travesía a nado desde la Isla Perdiguera hasta las instalaciones del Club Náutico, con las consiguientes molestias por suciedad que esto ha causado a los bañistas de esa zona.*

*Tal es así, que incluso la prensa regional se ha hecho eco de esta noticia, por lo que nuestro municipio vuelve a dar una imagen poco agraciada para con el turismo, que no olvidemos, es nuestra principal fuente de ingresos.*

*A día de la fecha y a pesar de que según fuentes de la Comunidad ya se ha dado orden de volver a instalarlas, lo cierto es que siguen sin estar colocadas.*

*Por todo ello queremos saber:*

*¿Cuál ha sido el costo de dicha retirada y su posible recolocación?*

*¿No se consideró la posibilidad de que se hubiera realizado esta prueba sin necesidad de retirar las redes, buscando, por ejemplo, otro punto de llegada?*

*¿Se tiene conocimiento en el Ayuntamiento de cuándo serán recolocadas o los bañistas de septiembre tendrán que soportar la suciedad y las medusas por tan nefasta gestión?*

El Sr. Montesinos Navarro responde que el que comunicó a la empresa para su retirada fue él, debido al evento que había. El viernes la empresa retiró las redes y ese mismo día se suspendió la travesía a nado porque daba lluvia y hacía mal tiempo. El sábado se procedió a su recolocación, pero hubo un viento de levante bastante fuerte, los pescadores no se atrevieron a ponerlas y pasaron varios días. El coste entra dentro del contrato, no tiene coste adicional. La red estuvo quitada solo sábado y domingo. En cuanto al sitio, es un referente hacerlo allí.

El Sr. Alcalde manifiesta que es sorprendente que las personas que mandaron la noticia a la prensa no dijeran lo bien que ha estado el Mar Menor durante 62 días este año. Había que salir en prensa con noticias malas con la intención de dañar al Equipo de Gobierno. La prueba se va a seguir celebrando allí.

### D) PREGUNTAS FORMULADAS POR REGISTRO.-

En primer lugar, se procede a responder a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Ciudadanos, a través de escrito con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 25 de septiembre de 2018, con el número 12409 y que son las siguientes:

1.- *¿Nos podrían decir si los aparatos de gimnasia que hay ubicados en el parque de la Minería son propiedad municipal, y de ser afirmativo se conserva la factura?*





## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

El Sr. Cano Peñalver contesta que no los compró el Ayuntamiento. Cuando se hizo la Urbanización en el año 91, los compró La Minería y los cedió al Ayuntamiento, por lo que no tienen factura.

2.- *¿Como todos ya sabemos estamos sufriendo una plaga de mosquitos en todo el municipio y no es por aguas estancadas, nos podrían decir si se esta haciendo algo al respecto?*

El Sr. Cano Peñalver contesta que, a parte de lo que ha dicho el Sr. Alcalde, después de caer las lluvias se han centrado en aquella zona. Las aguas sí se han estancado. Los sótanos de Nueva Ribera se han vuelto a inundar y los trabajadores que van fumigando se han quejado de que hay bastantes bañeras abandonadas con agua.

3.- *De todos es sabido la cantidad obras que este Ayuntamiento tiene sin acabar; algunas de ellas faraonicas como el Teatro, Residencia de la tercera edad, Centro Cívico en la Dorada etc.. y nuestra pregunta es ¿Puede este Ayuntamiento asumir su terminación y puesta en marcha de los mismos?*

El Sr. Montesinos Navarro contesta que, dentro de las que se pueda, para los Presupuestos del próximo año se podrán realizar algunas.

4.-*En la misma linea queremos saber si la Estación de Autobuses se pondrá en marcha y quien es el responsable de su mantenimiento?*

El Sr. Montesinos Navarro responde que, entendiendo que la Estación de Autobuses está recepcionada, no se ha localizado el expediente. El Director General dice que sí está recepcionado y ha quedado que se lo dará. Cuando lo tengan claro se hará un pliego de licitación y se verá si es viable porque una vez que esté, perderán las paradas urbanas.

A continuación, se procede a responder a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista, a través de escrito con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 25 de septiembre de 2018, con el número 1295330 y que son las siguientes:

1.- *Respecto al contrato de control de plagas de este Ayuntamiento queremos preguntar:*

A.- *¿Está prestando servicio, a día de hoy, la concesionaria de este contrato?*

El Sr. Cano Peñalver responde que sí.

B.- *¿Qué actuaciones concretas ha realizado esta empresa desde Octubre de 2017 a la actualidad? Detallar algunas de ellas.*



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

El Sr. Cano Peñalver responde que son las que están descritas en el contrato. Se adjuntan las hechas desde septiembre de 2017 hasta la fecha. Algunas de las que se han realizado son desinsectación contra cucarachas del alcantarillado, focos demandados por la ciudadanía, desinsectación de mosquito común y mosquito tigre, responsable de implantación de trampas, seguimiento y retirada de muestras en la campaña de vigilancia, retirada mediante el apicultor de colmenas de abeja, desratización contra roedores, tratamiento de espacios verdes como garrapatas y pulgas, etc.

*C.- Se han iniciado/terminado los pliegos para el próximo contrato de plagas municipal? Si la respuesta es positiva*

El Sr. Cano Peñalver contesta que se han iniciado las actuaciones preparatorias para el procedimiento de contratación y a la vez para un contrato menor de octubre, noviembre y diciembre.

*¿A qué están esperando para sacar el procedimiento de licitación?*

El Sr. Cano Peñalver responde que se han iniciado.

*D.- Se ha otorgado por contrato menor alguna actuación referente a este tema en el último año?*

El Sr. Cano Peñalver responde que no.

*E.- ¿Está vigente el contrato de plagas suscrito en abril de 2013 con la empresa adjudicataria?*

El Sr. Cano Peñalver responde que no. Ya se les dio copia. Se firmó el contrato el 8 de abril. Terminó en 2017. El pasado mes de febrero se inició el procedimiento de contratación con la elaboración de otros documentos que obran en el expediente 1005/2017 y que por motivos de acumulación de tareas no se pudo finalizar. Se pidió subsanar, no se dio cuenta y cuando llegó 2018 se puso la misma partida y se viene pagando mes a mes.

*F.- ¿Se le está pagando a la empresa adjudicataria del último contrato suscrito con este Ayuntamiento en abril de 2013?*

El Sr. Cano Peñalver contesta que se le está pagando mes a mes. No hay enriquecimiento, porque están cobrando lo mismo.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

G.- *¿Cómo es posible que se les pase el período de finalización de este contrato, incluidas prórrogas y los seis meses posteriores que habilita la nueva Ley de Contratos del Sector Público - ello cumplía en septiembre de 2017-, sin que el Equipo de Gobierno tenga planificadas las actuaciones pertinentes para la nueva licitación?*

El Sr. Cano Peñalver contesta que se empezó con el expediente en febrero de 2017, pero por acumulación de tareas el Técnico no se dio cuenta.

*¿Creen que puede resultar un enriquecimiento “extra” de la empresa adjudicataria?*

El Sr. Cano Peñalver contesta que están cobrando al día.

El Sr. Alcalde responde que no se dio cuenta ni el Técnico ni el Interventor.

2.- *En materia de empleo y atención social queremos preguntar:*

A.- *¿Cuántos talleres para mayores de 55 años, desempleados de larga duración, ha sacado este Ayuntamiento desde en el año 2018?*

La Sra. Sarmiento Gómez contesta que hasta el momento ninguno.

B.- *Ha sido abierta una nueva convocatoria de ayudas de 10,9 millones de euros que gestionarán los propios Ayuntamientos de la Región de Murcia destinados a promover programas mixtos de empleo y formación para personas entre 16 y 54 años, jóvenes menores de 30 años y parados de larga duración. -*

*- ¿Ha solicitado el Ayuntamiento de Los Alcázares alguna de estas subvenciones para la creación empleo?*

El Sr. Ruiz Gómez responde que se han solicitado tres, se han concedido dos en este año 2018. Una subvención del Programa de Empleo Público Local para beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que se inició en noviembre y tendrá cuatro trabajadores contratados, otra subvención para la Prestación de Servicios de Información, Orientación, Activación y Acompañamiento a la Población Joven que reúna los requisitos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y Subvención del Programa Mixto Empleo y Formación para Jóvenes Beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil de la Región de Murcia, y otra que se va a pedir.

*- De ser positiva la respuesta, ¿Con que fecha se ha enviado el proyecto y/o solicitado?*

El Sr. Ruiz Gómez contesta que el Proyecto se ha enviado el 20 de septiembre.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

C.- También se han aprobado subvenciones directas a Ayuntamientos por valor de 350.000 euros para poner en marcha programas de atención social integral para la Comunidad Gitana, dentro del Plan de Desarrollo Gitano. Hemos comprobado que municipios como San Javier y San Pedro del Pinatar se beneficiarán de esta subvención directa.

-Ha solicitado este Ayuntamiento esta subvención directa? De ser negativa la respuesta, ¿Cuál es el motivo? En caso afirmativo ¿Por qué no nos ha sido concedida?

La Sra. Sarmiento Gómez contesta que las subvenciones directas no se solicitan. Las da la Comunidad Autónoma que sigue unos criterios para su adjudicación. En este caso los criterios eran que fueran municipios con mayor densidad de población gitana residente y no se cumplen, municipios con núcleo de población de los que se aprecia alta concentración de población gitana en grave situación de vulnerabilidad social. Este municipio no está dentro de los requisitos para que la Comunidad de una subvención directa para este tema.

3.- Respecto de las distintas subvenciones a asociaciones recogidas en el presupuesto municipal de 2018:

A.- ¿Qué asociaciones han cobrado ya su correspondiente subvención y cuáles no? ¿Cuáles son los motivos por los que no han cobrado?

La Sra. Sarmiento Gómez responde que va a ir explicando el estado en el que se encuentra cada una. La Asociación de Viudas Torre del Rame ha cobrado, AMPA Colegio Alkazar está en trámite en el Departamento, la Asociación Compañía de Mario se ha aprobado por Junta de Gobierno y falta que mande el certificado de Seguridad Social y Hacienda, Comparsa Universo ha cobrado, Santa Rita del Ayuntamiento aún no tiene CIF y de momento no se puede hacer el trámite, la Asociación de Amas de Casa Virgen de la Asunción está pendiente del visto bueno del Interventor, el AMPA del Colegio Bienvenido Conejero está en trámite por el Departamento, la Asociación de Restauración y Conservación del Mueble ha pasado hoy por Junta de Gobierno, la Asociación de Criadores de Aves se acaba de iniciar el procedimiento, Asociación de Vecinos de Los Narejos le falta documentación, Escuela de Canoa y Kayak de Los Alcázares está pagada, AFEMAR ha pasado por Junta de Gobierno, AMPA del Colegio Petra está en trámite, Eco-Cultural en trámite, la Asociación de Vecinos de Las Lomas del Rame está pagada, la Escuela de Fútbol está pagada el 50%, la Asociación de Patchwork ha pasado por Junta de Gobierno, El AMPA del Instituto está en trámite, el Club Ciclista está pagado, Asociación Baúl de la Sabiduría está en trámite, AMPA Las Claras en trámite, Rondalla del Mar Menor en trámite, la Asociación de Peñas Huertanas no ha mandado todavía la documentación, Club Deportivo Los Alcázares está pagada, Cáritas pendiente de que pase por Junta de Gobierno, Hermandad Virgen de la Asunción pendiente el visto bueno del Interventor, Club Náutico Mar Menor está pagada, Asociación AFAL Cartagena y Comarca pendiente el visto bueno del Interventor, Club de Voleibol Alkazar está pagada, Asociación Centro de la Tercera Edad está en trámite, Triatlón está pagada, Prometeo está pendiente el visto Bueno del Interventor, Club Rítmica Alkazar pagada, Defensor de las Personas con Discapacidad en trámite por el Departamento, Amigos del Dominó pagada, Hospitalidad Santa Teresa pasada por Junta y pendiente de que pasen el certificado de Seguridad Social y Hacienda, Cruz Roja pendiente el visto bueno del Interventor, Club Balonmano Los Alcázares pagada, Club Natación Los Alcázares pagada, Club Ajedrez pagado, Club Pádel pagado, Club Las Claras del Mar



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

Menor pagada, Real Racing Club pagado, Vela Latina pagado, Club Baloncesto Alkazar en trámite por el Departamento y Club Deportivo Esparta pendiente el visto bueno del Interventor.

El Sr. López Campoy Pregunta si a los que tienen que subsanar se les ha llamado. La Sra. Sarmiento responde que se les ha llamado y se les ha notificado.

*4.- Durante esta legislatura se aprobó la utilización de una dependencia municipal por parte de Cruz Roja.*

*A.- ¿En qué estado se encuentra dicho acuerdo?*

La Sra. Sarmiento Gómez responde que tuvieron que subsanar un proyecto que presentaban para hacer uso del espacio. Ya subsanaron lo que les pedían de la documentación y ahora están solicitados dos informes, uno a Intervención y otro que tiene que emitir Urbanismo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar, antes de concluir el Pleno, que se han puesto de acuerdo los cuatro grupos para otorgar este año el Premio Alkazar a D. Pablo Galindo, recientemente fallecido. Por otro lado, hay un escrito del PSOE en el que se le pide que se retracte sobre unas declaraciones que hizo en el último Pleno, no lo va a hacer y además hoy han presentado por Registro del Ayuntamiento un escrito 31 trabajadores donde se le apoya. No se retracta de nada y se mantiene.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y tres minutos del día de la fecha, de lo cual como Secretaria General doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**